La Oceania Española.

Año XII

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Miércoles 18 de Abril de 1888

SUSCRICION.—*En Manila*, un peso al mes. *En Provincias*, 9 rs. fts. ANUNCIOS.—Preferentes, á 8 ctos. línea. Los de la cuarta plana, á 5 cuartos.—*Comunicados* y *Mortuorias*: precios convencionales. El suscritor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 89

VAPORES
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
ISLA DE PANAY
SU CAPITAN D. RAMON DE MENDEZONA.

Saldrá el 30 de Abril á las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.

Admite pasage y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Lóndres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el dia 27.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores.

Los equipajes se entregarán á bordo por los interesados ó sus encargados, con presentacion del billete de pasaje, desde las seis de la mañana hasta las tres de la tarde del dia 29 de Abril.

Desde dos horas antes de la de salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

phs ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

CAFÉ Y RESTAURANT DE LA MARINA.

Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche. h

Vapor-correo
FRANCISCO REYES.

Saldrá para Iloilo, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siassi, Tataan, Bongao, Cottabato, Pollok, Lebak, Glán, Mattí y Davao, el miércoles 18 del actual, á la una de la tarde; regresando por las mismas escalas menos Joló, Siassi, Tataan, Bongao, Lebak, Glán y Mattí

Admite carga y pasage

1 José Reyes.

Vapor-correo
ROMULUS.

Saldrá en viaje par, para Batangas, Laguimanoc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco, el miércoles 18 del actual, á las doce de la mañana; regresando por las escalas de costumbre.

1 Aldecoa y comp.

Vapor HERMINIA.

Saldrá para los puertos de Bulan, Gubat, Nueva Cáceres y Daet, el miércoles 18 del corriente, á las cuatro de la tarde.

1 Aldecoa y comp.

Buques de vela.

Desea tomar algunos á flete para viajes en el Archipiélago.

p17-18-19 Louis Genú.

Vapor-correo
CHURRUCA.

Saldrá para Romblon, Cebú, Catbalogan, Tacloban, Cabalian, Surigao, Camiguin, Cagayan de Misamis, Maribojoc, Bais é Iloilo, el miércoles 18 del corriente.

Admite carga y pasaje

1 Larrinaga y Echeita.

Vapor-correo
MINDANAO.

Saldrá para Subic, Sual, S. Fernando, Caoayan, Currimao y Aparri, el miércoles 18 de actual, á las ocho de la mañana; regresando por las mismas escalas.

1 Aldecoa y comp.

Vapor BILBAO n.º 2.

Saldrá para Calapan, Boac, Palanoc y Carigara, el miércoles 18 del actual, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasage.

1 B. G. Tan-Auco.

PLANO DE MANILA
y del
NUEVO PUERTO
en construccion.
A 2 reales fuertes

en la Administracion de *La Oceania Española.*

Vapor BACOLOD.

Saldrá para Tayabas y esalas, el miércoles 18, á las once de la mañana.

Para carga y pasage al capitan abordo.

1 Inchausti y C.a

LINEA DE VAPORES
GLEN.

El vapor GLENLYON se espera hácia el 22 del corriente y saldrá para Lóndres á la mayor brevedad.

Admite pasaje.

Tocará en Gibraltar si ruene bastante número de pasajeros para este punto.

Pasaje para Gibraltar

De 1.a clase... ... ... $ 270.

Pasaje para Lóndres y Liverpool, 12 pesos mas.

Los agentes,

2 Smith, Bell y C.a

Ginebra AVH legítima.
Vende al por mayor y menor. p3

EL ALMACEN LUZON.

Cuadros Filipinos
por
FRANCISCO DE P. ENTRALA.

Se vende á 2 reales fuertes ejemplar, en esta Administracion.

Se alquila

un espacioso y fresco entresuelo con jardin, cochera y puerta independiente; calzada de Santamesa número 3 próximo á la estacion de tramvias de Sampaloc: darán razon Alix núm. 95. ;2

Dos buenas fincas.

Se alquilan, una en la plaza del Vivac, donde estuvo el almacen de este nombre y otra en la Isla del Romero, núm. 5, inmediata á la Escolta, ambas á propósito para casas de comercio. Se podrán alquilar separadamente los altos, bajos y bodegas. Cabildo 38 h

IMPRENTA
DE
LA OCEANIA ESPAÑOLA.
2—Real de Manila—2

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.

2—Real de Manila—2

Se vende ó se alquila

la casa núm. 57 de la calle de Lavezares del barrio de San Nicolás (Binondo); para su ajuste en la misma, y á cualquier hora del dia. 1

Una maestra de ins-

truccion primaria, desea dar lecciones á domicilio, á precios convencionales.

San Marcelino núm. 14; darán razon. h

EL FOTOGRAFO ALFONSO LIBAU.

Retrata todos los dias incluso los dias festivos de la siete de la mañana á las cinco de la tarde con las nuevas tintas carbon inalterables.

Precios sin competencia.

Tarjetas de visita	media docena	sin	porcelana	desde	$ 1-50
„ „ „	la docena	„	„	„	„ 2-50
„ „ „	media „	con	„	„	„ 3 —
„ „ „	la docena	„	„	„	„ 5 —
„ Americanas	media „	sin	„	„	„ 4 —
„ „	la docena	„	„	„	„ 6 —
„ „	media „	con	„	„	„ 5 —
„ „	la docena	„	„	„	„ 8 —
„ Tocador	„ „	„	„	„	„ 15 —

Fotografía del Globo, Escolta 9

ALTOS DE LOS CATALANES. ph

Frente á la bajada del puente de España, Manila.

AGUAS MINERO-MEDICINALES
DE
MARMOLEJO,

Gaseosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas.

Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias.

Botella de á litro.	$	0-40
Id. de ½ id.	„	0-30
Id. de ¼ id.	„	0-20

Depósito general Botica de D. Jacobo Zobel. ;h

Calendario
Y PARTE RELIGIOSA

Abril, tiene 30 dias.

Santo del dia.

18 MIERCOLES.—San Perfecto presbítero y San Apolonio Senador mártires.

Santo de mañana.

19 JUEVES.—San Hermógenee mártir y San Leon IX papa confesor.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 18 de Abril de 1888.

PARADA. *Los cuerpos de la guarnicion.*—Vigilancia, los mismos.—JEFE DE DIA, El Comandante D. Joaquin Fernandez.—IMAGINARIA, otro D. Eduardo Crespo.

HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería 4.o capitan.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Artillería.—PASEO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUNETA, de 6 y ½ á 8 de la noche, núm. 1.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El T. C. Sargento mayor, *Ventura Moltó.*

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

CORREOS.

—Por el vapor *Bacolod*, que saldrá mañana á las once de ella, para Boac, Lucena y Unisan, esta Administracion general remitirá la correspondencia para dichos puntos, á las nueve de la misma.

—Por el vapor *Zafiro*, que saldrá mañana á las cuatro de la tarde para Hong-kong y Emuy, esta Administracion general remitirá la correspondencia que hubiere para dichos puntos y la Mala del Pacífico, á las dos de la misma.

Manila 17 de Abril de 1888.—El jefe de servicio, Eduardo Llamas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Singapore, en 6 dias, v. ing. "Rubong," de 1363 toneladas, su capitan D. J. Willeans, en lasrre: W. F. tevenson y comp.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, panco "San Francisco," en 6 dias, con arroz: Vicuña y comp.

De idem, id. "Camino," en 7 dias, con carbon: Vicuña y comp.

De Ilocos, pbot. "Benedicto," en 9 dias, ron efectos: Quia.

De idem, pontin "Esperanza," en 10 dias, con efectos: Vicuña y comp.

De Dagupan, pbot. 'Bella Fidela," en 5 dias, con arroz: A. N. José.

De idem, id. "Estrella," en 5 dias, con arroz: Sy-Tay.

De idem, pontin "Tres Marías," en 5 dias, con arroz; A. N. José.

De Catanauan, panco " an Antonio," en 3 dias, con efectos: F. Villarruel.

De Alamitos, id. "San Vicente," en 6 dias, con efectos: M. Reyes

De Union, pbot. "Nueva Luna," en 5 dias, con arroz: Sy-Tay.

De Batangas, id. "Tomasa," en 3 dias, con azúcar: á la órden.

De Balayan, id. "Calaocan," en 2 dias con azúcar: á la órden.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Iloilo, v. "Butuan."
Para Lemery, pbot. "Iris de Paz."
Para Balayan, id. "Resurreccion."
Para idem, id. "Progreso."
Para Cápiz, pbot. "Rosario."
Para idem, id "Francisco."
Para Batangas, id. "Porvenir."
Para idem, id. "Genoveva."
Para Ragay, berg. Enrique."
Para Candon, pbot. 'Leonor."

Manila 18 de Abril de 1888.

VERDAD Y BUENA FE
SOBRE TODO.

Empleando recursos de su dialéctica y estilo propios, *El Comercio* de anteayer tércia en el debate promovido por el *Diario de Manila*, cuyo silencio de ayer en el asunto, demuestra serle muy necesario el auxilio del ex-colega del Vivac.

En el *Diario* del sábado se leía una bien insólita acusacion. Atribuía á unos artículos publicados hace dos años en *La Oceanía*, la venida de unos comisionados chinos en 1886 y la resolucion que se atribuye al gobierno de Pekin, de nombrar un consul general en Manila, cosa que preocupa mucho al colega.

Le hemos contestado que, atendido el escaso tiempo que medió entre los citados artículos y la llegada de los comisionados; la lentitud sistemática de los chinos en los negocios oficiales; el que antes ya había ido un comisionado como aquellos á la isla de Cuba; que la idea de tener un cónsul en Manila no es nueva (se ha hablado aquí de un chino muy relacionado que había solicitado ese puesto); y finalmente, que los tales comisionados no tenían por exclusivo encargo visitar á Manila, sinó á Singapore, Java, Penang, diferentes puntos de Australia y otras colonias en que hay inmigracion china más ó menos numerosa; todo esto considerado, resulta ligera por demás la inculpacion que se nos hace, y que hemos devuelto diciendo que, si en algo ha podido influir algun periódico, alarmando la nacionalidad china, para la venida de los comisionados, es lógico fuese aquel que por entonces estampó este insulto á la verdad: "que la condicion de los "chinos en Filipinas es la de los "*Parias* en la India."

Con tal ocasion tambien dijimos el domingo al *Diario* que no mirábamos con el recelo que él, la perspectiva de un consulado chino, que podría traer por consecuencia una reciprocidad tal en las relaciones, que los chinos fuesen tratados aquí como nuestros nacionales en China, acerca de lo cual esperábamos que el *Diario* ofreciera al público las oportunas explicaciones.

No lo ha hecho aun, pero lo hará. ¡Vaya si lo hará! De lo contrario puede dar lugar á suposiciones muy curiosas.

Pero *El Comercio* de anteayer bajo el epígrafe CUESTION PELIAGUDA, reivindica la propiedad de la frase aquella "que los chinos son *Párias*," y debemos confesar que este es un rasgo de valor. La funda, con notoria inexactitud, en el sistema administrativo y ódios de raza, olvidando que, para desmentirle, basta presentar el hecho de que, casi todos los servícios contratados de la Administracion pública, y especialmente la cobranza de Arbítrios locales, están en manos de chinos, que por tal medio y trabajando aisladamente en apariencia, tienen cojido en tupida red, y en armonía con funcionarios provinciales y municipales, todo el movimiento del pequeño tráfico, la vida de los intereses y relaciones comerciales en todo el país. A eso hay que agregar su tranquila y próspera residencia en la capital y en las provincias, sin que se vean manifestaciones de esa hostilidad que el colega de la tarde, y solamente él, vé por todas partes.

Despues de su explicacion, *El Comercio* hace un gran descubrimiento, y es que se trasparenta en *La Oceanía* de ahora algo á modo de arrepentimiento por lo que dijo en 1886.

Y tan en lo firme debe estar el perspicáz colega, que estamos ampliando cierto folleto con datos muy curiosos recojidos posteriormente para dedicarlo en Madrid, donde mas que aquí interesa sean conocidos, á un señor, que como *El Comercio*, siente crecer la hierba, y dijo, donde fué oido por muchas personas, que nuestro trabajo no significaba mas que una tentativa de allegar diez mil pesos de recurso extraordinario: una especie de *chantage*.

¡Nuestro arrepentimiento! Puede el colega estar seguro de que, en la mision de publicidad que traemos entre manos, tenemos por la más alta prueba de civismo con que podemos corresponder á los lectores y á nuestros deberes, sostener las ideas que dímos á la estampa en 1886 sobre el problema social de que se trata. Y advierta que decimos civismo y no patriotismo, porque no lo consideramos internacional, sinó más lato: es el interés de la civilizacion cristiana, del progreso moral y material, de la transformacion necesária, ideal de nuestras leyes constitutivas, lo que se persigue amenguando todo lo que sea posible en estos pueblos, la influencia antagónica, hoy poderosísima, casi decisiva, de la inmigracion china, que hace algo aun peor que empobrecer el país.

MALA INGLESA

Correspondencia particular de Madrid

(VIA BRINDISI)

Madrid 14 Marzo 1888.

ESPAÑA

SENADO Y CONGRESO.

Ha concluido en el Senado la discusion sobre dehesas boyales, sin otro incidente que el de una pregunta dirigida al gobierno sobre supuesta agitacion en Manila.

De la contestacion dada por el gobierno, y de las ampliaciones de la noticia dadas por la prensa, se deduce, á excepcion de *El Resumen* que sostiene otro criterio, que la agitacion supuesta se reduce á una manifestacion de simpatía hácia las autoridades.

En el Congreso, aparte de una interpelacion sin importancia del diputado señor Muro, sobre el viaje á España del duque de Montpensier, contestada por el Sr. Sagasta, ha atraido todo el interés, la discusion de las reformas militares del general Cassola, combatidas por el señor Cánovas en un brillante discurso á pesar del desacuerdo que reina en este asunto se ha dicho que las dos bases que podían ser objeto de transacciones en el proyecto de las reformas militares eran la apertura de las escalas de los cuerpos especiales para el ascenso por acciones de guerra, y la forma de organizar y constituir el reemplazo del ejército.

CONSEJO DE MINISTROS.

El 7 y 8 ha habido Consejo, aquel ordinario, y el segundo bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente.

En el primero no ha habido más acuerdos ni se han tratado otros asuntos de interés, que los referentes á la supresion de los certificados de orígen en las Aduanas y la adjudicacion á la "Maquinista Terrestre" de la maquinaria que han de montar los cruceros *Alfonso XIII* y *Lepanto*. En el segundo Consejo se acordó reorganizar el Consejo de Instruccion pública, en forma que los Consejos sean nombrados, mitad por la Corona y mitad por eleccion de asociaciones científicas.

El Sr. ministro de Hacienda, llevado de un sentimiento de delicadeza, hizo presente en el primero de dichos Consejos sus deseos de abandonar la cartera en obsequio á la desembarazada marcha del gabinete y á la union y disciplina del partido; pero el Sr. Sagasta le hizo del sistir de tales propósitos, defendiendo con calor los proyectos de Hacienda y declarando que no sería oportuno ni parlamentario el planteamiento de la crisis.

Algunos periódicos, y *La Epoca* entre ellos, insisten en asegurar que el señor Balaguer será reemplazado en breve por el Sr. Conde Xiquena, pero si esto se realiza, será por pase del actual Ministro de Ultramar á la Presidencia de un alto cuerpo, tal vez al Tribunal de Cuentas del Reino, por jubilacion de su presidente Sr. Barzanallana.

LOS CONSULADOS CHINOS.

Al decir de los periódicos, reina gran divergencia en el seno del Consejo de Ultramar sobre el establecimiento de consulados chinos en ese Archipiélago, á consecuencia de haber sido nombrado con aquel carácter un mandarin para quien se pide el *regium exequatur*.

Parece que la mayoría del Consejo es contrária al establecimiento de esos consulados, y se asegura que si el asunto se resuelve á favor de las pretensiones del celeste imperio, el Sr. Barrantes formulará voto particular.

El asunto, por sus consecuencias, es digno de la mayor atencion, y aunque mi humilde opinion es contraria al establecimiento de tales consulados, debo aquí limitarme á excitar el patriotismo de esa ilustrada prensa periódica, que bien puede esclarecer el asunto y evitar con sus razones la adopcion de una medida perjudicial.

CASTELAR EN VALENCIA.

El Sr. Castelar ha ido á Valencia con el propósito de asistir á la inauguracion del nuevo Ateneo Mercantil, habiendo sido objeto de una acogida entusiasta por parte de todas las clases sociales de aquella poblacion.

Ha pronunciado ya varios discursos que han sido aplaudidísimos.

LOS GASTOS DE CAROLINAS.

Con este título ha publicado *El Imparcial* un bien escrito artículo de don Vicente Barrantes, lleno de datos curiosos y atinadas observaciones, y cuya lectura, aunque no se esté en un todo conforme con el pesimismo de tan notable escrito, debe recomendarse á cuantos estudian con interés estos graves problemas.

ASUNTO CONCLUIDO.

Escribe hoy *La Correspondencia*:

"El gobernador general de Filipinas ha dirigido un telegrama al ministro de Ultramar, participándole que el Tribunal de Cuentas de aquellas islas había dejado sin efecto la providencia dictada en el espediente de desfalco de tabaco en rama. En su vista, se ha reunido la comision del Congreso que entiende en el suplicatorio contra el Sr. Calvo Muñoz, acordando denegar la autorizacion para su procesamiento.

LOS DESHIELOS.

Empiezan los deshielos rápidos en el Norte de España y las crecidas peligrosas de los rios.

El Ebro ha subido en algunos puntos cinco metros, amenazando inundar las regiones bajas de Alava, Miranda, Pamplona y Zaragoza. Los rios Zatorre y Juvaler, afluente de aquel, han inundado ya los términos de Islas Sondono, Zardos y Boguera.

Tambien se han desbordado el Pi-

2

entendiendo la Comision que en los citados casos no ofrece ventaja alguna el deslinde ó la independencia de misiones distintas y que se compenetren, si no se confunden los objetivos legales del ministerio público y de la administracion de justicia.

Ocioso, en fin, sería enumerar los artículos del proyecto que determinan la intervencion fiscal ó que prescinden de ella si el Juzgado carece de Promotor, porque no se aprecia dicho cargo como una rueda absolutamente necesaria en determinadas actuaciones, y sobre todo porque casi siempre se suple la falta por los Fiscales de S. M. en la sustanciacion de la segunda instancia.

Preceptuada la accion para los juicios que indispensablemente exigen la intervencion fiscal, y completo este personal en todos los Juzgados hasta el punto de que, como en la Península, solo puede faltar en algunos momentos y circunstancias, supliéndose por el mecanismo de la ley y las disposiciones de las Audiencias de Filipinas, habría de ser á la Comision sumamente fácil establecer en aquellas islas, por vía de ensayo, el título de la "Defensa por pobre" de la ley de 1855, aconsejada por una larga práctica, no interrumpida en la Península, con preferencia á la de 1881 en toda su integridad, porque ésta presupone un perfeccionamiento científico ajeno á los moldes que allí deben utilizarse. La Comision, sin embargo, ha introducido en la reforma modificaciones que descubren un progreso, entre las cuales he de citar la relativa á oirse en todos los expedientes de pobreza al Ministerio fiscal, por más que en rigor el artículo del proyecto que así lo determina no introduzca ninguna novedad; porque si bien la ley de 1855, nada decía, no hay que olvidar que en 1858 se dictó una órden en el expresado sentido, cuya legalidad fué desde luego reconocida por el Tribunal Supremo de Justicia.

La mayor parte, pues, de los artículos de la Seccion 2.a, título 1.o del lib. 1.o del proyecto, proceden de la ley peninsular de 1855, aceptándose en ella tambien algunos de la de 1881 que corresponden á mejoras que no deben pasar inadvertidas al legislador.

Para completar los razonamientos que abonan las innovaciones contenidas en la mencionada seccion" no puede hacerse caso omiso del particular cuarto del artículo 15 del proyecto. La escala gradual, fijando cantidades de contribucion, segun residan los que aspiran á la defensa por pobre en Manila y Cebú, en las cabeceras de los Juzgados de primera instancia de término, en las demás cabeceras de partido judicial ó en los restantes pueblos del Archipiélago, descansa sobre bases justas y equitativas que se acomodan al rigorismo de los principios, en virtud de los cuales la ley ha de tener presente que para evitar abusos ó fraudes y conceder los beneficios del tratamiento por pobre, es preciso graduar la importancia del sitio en que las personas residan, los medios estrictamente necesarios al sustento y el valor de la moneda. Esto no obstante, se ha rechazado en la escala del proyecto la equivalencia del real fuerte por el real de vellon, vistas las cantidades del artículo correlativo en la ley actual de la Península, porque resultaría una desproporcion inadmisible. El tanto y medio más queda en la reforma para las multas é indemnizaciones de daños y perjuicios como tipo admitido ya en Ultramar.

En estos términos arguyó la Comision en su exposicion de motivos al razonar para Cuba y Puerto Rico la análoga variante que ofrece al proyecto, más tarde convertido en ley, si bien es de observar que, á diferencia de ésta última, la reforma para Filipinas no se sujeta al tanto y medio más del valor de la moneda para la cuantía de los juicios verbales y demás declarativos, respetando la admitida por disposiciones vigentes, que no han podido menos de apreciar las necesidades y medios de subsistencia.

Sometido el proyecto á las bases, método y redaccion de la ley de Enjuiciamiento civil de la Península; la tarea de la Comision se ha limitado, la mayor parte de las veces, á introducir en él preceptos que á todas luces mejoran la legislacion sobre procedimientos, gracias á la posibilidad de utilizar organizaciones de creacion más ó menos reciente. La Real cédula de 30 de Enero de 1855 dió reglas para la decision de las competencias que se suscitaran entre los diferentes Jueces y Tribunales, y más tarde se han creado Juzgados de paz para conocer de los juicios en la esfera que el legislador ha trazado.

La organizacion de estos Juzgados, casi igual á la de la Península, ha permitido que en el art. 83 de la reforma se fijara una escala jerárquica, antes incompleta ó insuficiente, para la resolucion de las cuestiones jurisdiccionales, evitando el desprestigio y lamentable efecto que causan en la pública opinion los diversos criterios de la admistracion de justicia. Y ya que de competencias se trata, hubiera sido imperdonable olvido no consignar en el Proyecto la jurisdiccion que corresponde á los Cónsules de España en China, conforme á las disposiciones y á lo que la ley ordena para casos especiales, porque sobre dedicarse los chinos en las islas Filipinas al comercio frecuentemente, son constantes para el tráfico las relaciones directas entre Manila y los puertos del Celeste Imperio.

A pesar de los elementos de riqueza que encierran las islas españolas de aquel Archipiélago y de la ventajosa posicion que las señala como grande escala de las transacciones europeas, hay que confesar que tan solo ostentan el esfuerzo espontáneo de la Naturaleza y el embrion de lo que debían ser á la vuelta de más de tres siglos en que la civilizacion y la cultura echaron en ellas los cimientos de su prosperidad. Puertos naturales sin vestigio alguno del hombre; costas generalmente erizadas de escollos; canales y rios que, lejos de hallarse utilizados, en su mayor parte sirven de valla á las comunicaciones interiores; pueblos diseminados, cordilleras enriscadas y montes impenetrables: hé aquí un rápido y aproximado bosquejo del aspecto del país. Eran, pues, de tenerse en cuenta las grandes distancias y los medios de comunicacion, razon por la que aparece en el Proyecto el arbitrio judicial para fijacion de plazos, menos en aquellos casos que, sin inconveniente alguno y en beneficio de los litigantes, pueden taxativamente determinarse. Igual razonamiento preside respecto de los anuncios, cédulas y edictos, en la imposibilidad de una regla fija.

Dentro del mismo órden de ideas ha sido preciso alterar los términos para la remesa de los autos que dispone la ley, habida consideracion de las distancias y del tiempo que aproximadamente se necesita, á fin de que aquellos lleguen á su destino. Diez dias son suficientes para que se reciban en los Juzgados de primera instancia, y noventa si se dirigen al Tribunal Supremo, mientras que no es posible fijar, sin notorias dificultades el plazo para que desde los Juzgados de las provincias lleguen á las respectivas Audiencias. El art. 84 que nos ocupa decreta además que la remesa de los autos al Tribunal Supremo se verifique por testimonio, cuya disposicion guarda perfecta analogía con el articulado correspondiente al modo de interponer y sustanciar el recurso de casacion que se establece en el proyecto.

Pasando ahora al tít. 5.o del libro 1.o del proyecto, cabe exponer que se adiciona con distintas variantes para facilitar en todos los casos las recusaciones sobre la base de la organizacion que pudiéramos llamar semiespecial, con los preceptos de la reforma y los del Real decreto destinado á completar los auxiliares de la administracion de justicia en las islas Filipinas.

Inspirada en el criterio de la ley peninsular, debío la Comision extender la recusacion á los Jueces de paz ó á los Gobernadorcillos y auxiliares de los Juzgados estableciendo jerarquías jurisdiccionales y teniendo presente las diferencias que descubre la instruccion de los juicios, segun tenga lugar en Manila, en Cebú, en las cabeceras de partido judicial ó en los demás pueblos.

Las modificaciones que se proponen en otros artículos del libro 1.o y del 2.o tienen sencilla y razonada explicacion. Preceptuándose que contra las sentencias en que se declare haber ó no lugar al recurso de casacion ó á la dimision del mismo no se dará recurso alguno, salvo el de revision ó el de responsabilidad, se indica una doble excepcion de útil conocimiento, en armonía con lo que declaran los títulos referentes á la casacion y revision y la ley de Enjuiciamiento criminal de la Península; previniéndose, en el caso de impugnarse los honorarios por excesivos, que despues de haber oido al Letrado contra quien se dirija la queja, se pasen los autos á dos Abogados matriculados que el Juez ó la Sala designará para que dén su dictámen: previendo al propio tiempo la contingencia de que en el lugar del juicio solo hubiere un Letrado no interesado en el asunto, ó no hubiere ninguno, el proyecto tiene en cuenta que en Filipinas no hay Colegios de Abogados, y ocurre á la deficiencia garantizando en forma los intereses de los litigantes; significándose que cuando sean asimismo impugnados por excesivos los honorarios de los Peritos ó de cualesq

...ar y Valdegama, cau-
...daños, y el Bernesga,
...) interceptaodo el cami-

...numerosas desgracias.

...CATASTROFE EN OVIEDO.

...participa el alcalde de Somie-
...mancer del dia 9 un gran alud
...pultó bajo los escombros de una casa en el arrabal de Escobio á cuatro personas de una misma familia, cuyos cadáveres fueron extraidos despues de grandes esfuerzos.

El mismo gobernador dice que en Mieres, el dia 9 último, un indivíduo cayó al rio Caudel, pereciendo ahogado.

DE TODAS PARTES.

LUNA DE MIEL.

En la parroquia de S. Nicolás de esta córte se verificó el dia 8 el enlace de la bella señorita D.a María del Cármen Ortega con el comandante de infantería de marina D. Ramon Alaman y Melendez, muy conocido en esa sociedad de Manila.

ADUANA EN GIBRALTAR.

En Gibraltor reina mucho disgusto entre los comerciantes, porque el gobierno inglés ha acordado establecer allí una Aduana é imponer un crecido recargo en las industrias que tienen por base el tabaco. Estas medidas son muy convenientes para España porque harán imposible el contrabando que sostiene la plaza. Desde hace tiempo el ministro de Estado, Sr. Moret, procuraba obtener del gobierno británico tan importantes medidas; cuya importancia es inmensa para nuestro comercio.

Ya está concluido en Puerta de Tierra el edificio que ha de ocupar la Aduana inglesa.

Se han terminado las obras para el establecimiento de una pieza de grueso calibre en la meseta NO. del Peñon, encima de las galerias, que, á juzgar por la disposicion dada al fuerte espaldar construido, batirá eficazmente nuestro fondeadero de Puente-Mayorga, y las obras que para protegerlo y batir los fuegos rasantes de la plaza inglesa ha de construir España en el emplazamiento del castillo de Punta Mala.

PLAUSIBLE ACUERDO.

La mayor parte de las Diputaciones provinciales de España, siguiendo el ejemplo de la de Madrid, han acordado sufragar los gastos que ocasione el trasporte de objetos á la Exposicion de Barcelona.

RASGO DE ESPLENDIDEZ.

Un periódico de Orense refiere el siguiente hecho:

"El comerciante de Trives D. Pedro Romero perdió hace dias una cartera conteniendo 40.000 pesetas en billetes del Banco de España y 3.000 en letras á cobrar en aquella plaza.

La cartera fué encontrada en la calle de San Martin por un jóven que al tener noticia de quien era su dueño se la entregó intacta.

El Sr. Romero gratificó con una peseta el hallazgo."

Estos rasgos de esplendidéz son los que pierden á los ricos.

Y VA DE FUGAS.

Sigue en aumento la epidemia de las fugas.

En un convento de Madrid había tres jóvenes educandas que se han evaporado en estos dias.

Segun un colega de Valencia, se comenta mucho en aquella sociedad el suceso escandaloso de un jóven marido que ha abandonado la casa conyugal, sacando primero de una casa de banca 18,000 duros y yendo despues á Zaragoza en busca de una *Tomba*.

En Madrid es objeto de todas las conversaciones la noticia referente á la fuga de una jóven duquesa, que hace poco contrajo matrimomio, acompañada de un diplomático extranjero, en calidad de *agregado*.

ARTES Y LETRAS

NUEVAS OBRAS DE CAMPOAMOR.

El insigne poeta D. Ramon de Campoamor está acabando una obra interesantísima *El nuevo Edipo*, que en breve verá la luz pública.

Asimismo prepara otro nuevo poema, titulado *El licenciado Torralva*, del cual publica *La Epoca* anteanoche algunos hermosos fragmentos.

LA ESTATUA DE HEINE.

El famoso autor del *Intermezzo*, *La Alemania*, y otras obras notables traducidas á todos los idiomas, el malogrado poeta Henri Heine tendrá muy pronto una hermosa estátua.

El Ayuntamiento de Dusseldorf ha designado ya el sitio en que se elevará el monumento.

PERSONAL.

Aunque algunos periódicos han combatido el nombramiento y se ha anunciado una interpelacion en el Senado acerca del asunto, parece seguro que el 17 publicará la *Gaceta* el Real decreto designando para el mando superior de ese Archipiélago al general Weyler.

Probablemente al general Terrero, que cumple tres años de mando el dia 15, se le autorizará para hacer entrega al general 2.o Cabo, si desea anticipar su regreso á la Península.

NECROLOGIA.

No ha resultado, por fortuna, cierta la noticia que publicó un colega de Madrid y nosotros reprodujimos, del fallecimiento del general Yauch, que se suponía ocurrido en Barcelona. Por el contrario, sabemos que se encuentra muy mejorado de su dolencia.

Han fallecido:

En Logroño, la señora doña Dolores Marta y Baraibar, esposa que fué del coronel de caballería retirado D. Martin Garcia de Goadiana.

En Morella, el sacerdote D. José Segura y Barreda.

En Cartagena, el notario D. Antonio Gonzalez Saura y doña Ana Navarro y Gonzalez.

En Lucena, el conde de Valdecañas, de 94 años de edad.

En Barcelona, D. José Escardó, jóven escultor tallista y D. Jaime Vallés.

En Tortoza, D. Tomás Sales, presbitero y dignidad, de aquella catedral.

En Alicante, D. José de Villanueva, médico.

En Zaragoza D. Antonio Cid, canónigo.

En Sevilla D. Cárlos Mensayas y Giró, antiguo comerciante.

Ha fallecido en Toledo el comerciante D. Pedro de la Cabareda, persona muy estimada en aquella ciudad.

En Madrid ha fallecido, D. Pedro Cabello y Madurga oficial del Ministerio de Fomento.

Hasta más tarde, que irá alcance, si hay noticias de interés.

C. P.

ALCANCE

PENINSULA

Madrid 15 marzo.

CONSEJO DE MINISTROS.

Contra lo anunciado, anoche se celebró consejo de ministros para el exámen de los presupuestos parciales.

En él se confirmó lo manifestado la antevíspera en el Senado por el Sr. Sagasta; esto es, que no hay crisis.

Parece que en el Consejo se trató de las manifestaciones de esa ciudad, y sobre la interpelacion del Sr. Cañamaque en el Congreso, á propósito del mismo asnnto.

Como aún no se conocen oficialmente detalles de este asunto, que es delicado por su propia naturaleza, nada más debo decir por ahora.

LA EXPOSICION DE BARCELONA.

Se trata de establecer una lotería en Barcelona para arbitrar recursos con que sufragar los gastos de la Exposicion Universal.

LEY DE EMPLEADOS.

La comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley de empleados, estuvo ayer tarde reunida desde las cinco hasta las siete y media. Tiene ya discutido y aprobado más de la mitad del proyecto, y mañana lo dejará terminado totalmente y en disposicion de llevarlo en consulta al gobierno y á los jefes de los partidos, para que, contando con la aquiescencia de todos, tenga la ley más carácter de estabilidad, que es lo que la comision se propone.

LUIS HILLAIRAUD.

Ha ingresado en el presidio de Cartagena el célebre Luis Hillairaud, pasa la condena de 8 años que se le han impuesto por las heridas que infirió en Madrid al ex-mariscal francés Bazaine.

PERSONAL.

NOTICIAS DE GUERRA.

Han sido ascendidos, en propuesta reglamentaria del cuerpo de Estado Mayor: á coroneles D. Guillermo Iriarte y D. José Calderon y á capitan D. Gabriel Franco.

Han sido ascendidos: á intendente de division, D. Ramon Fernandez Munilla; á coronel de Ingenieros, D. Alejo Lasarte, y á comandante del mismo cuerpo D. Manuel Marsella.

NOTICIAS DE MARINA.

S. M. la Reina ha firmado ayer el nombramiento de comandante del crucero *Marqués de la Ensenada*, á favor del capitan de fragata D. Juan Rapallo y Michelena.

Han sido destinados á la corbeta *Nautilus*, el teniente de navío D. Ramon Carranza, los alféreces de navío D. Claudio Alvargonzalez y D. Eugenio Montero y el capellan de la armada D. Ramon Novo.

Dicho buque ha quedado en tercera situacion.

OBITUARIO.

Ha fallecido en Zaragoza el ex-diputado á Córtes D. Francisco Escudero.

Hasta el correo próximo. Suyo afmo.

C. P.

EXTRANJERO

Madrid 14 marzo.

EL EMPERADOR GUILLERMO

LA ENFERMEDAD DEL EMPERADOR.

Parece que el anciano emperador Guillermo se sentía indispuesto desde los primeros dias de este mes, atacado de un catarro en la vejiga, que el 7 se acentuó con fuertes dolores en el bajo vientre. Del 7 al 8 se agravó su dolencia, debilitándole por momentos hasta extinguirse su vida, después de una corta agonía, el 9 á las ocho y media de la mañana.

La enfermedad ha sido calificada por los médicos, de hematuria, consecuencia grave del catarro inicial.

El Emperador Guillermo ha muerto de noventa años, once meses y diez y ocho dias.

LOS ULTIMOS MOMENTOS.

Desde las cuatro de la madrugada del 9 toda la familia imperial, el príncipe de Bismark, el feld-mariscal Molke, los ministros y los generales del cuarto militar, se encontraban en el cuarto del moribundo.

A dicha hora fué llamado el sacerdote Koegel, predicador de la córte, el cual leyó al augusto enfermo algunos pasages de la Biblia: el emperador exclamó:

—Eso es muy hermoso.

Al decir después el sacerdote la frase "He visto á Jesús," el emperador respondió:

—He soñado que estaba en la última fiesta de la catedral.

Momentos después exhortó al príncipe Guillermo á que conservára siempre relaciones afectuosas con el Czar de Rusia.

Recordando más tarde al príncipe imperial, enfermo y ausente, se le oyó sollozar:

—¡Fritz, querido Fritz!

Antes de que exhalára el último suspiro, su nieto el príncipe Federico le preguntó cómo se hallaba, y si sabía que la emperatriz Augusta se encontraba á su lado estrechándole la mano.

El emperador no podía ya hablar; pero contestó á las preguntas de su nieto con una larga y elocuente mirada.

A poco cerró los ojos para no abrirlos más, y un ligero estremecimiento fué el único signo revelador de su muerte.

SENSACION EN BERLIN.

Una muchedumbre inmensa se agolpó y llenó por completo la avenida de *Unter der Linden* y la plaza de Palacio, mirándose la pena en todos los rostros.

Instantáneamente, se cubrieron los balcones de todas las casas de banderas nacionales á media asta y adornadas con lazos negros.

Las tiendas se cubrieron asímismo con paños del mismo color, y todo el mundo ostentaba la flor "no me olvides", favorita del difunto emperador, hecha de crespon.

LA EXPOSICION DEL CADAVER.

El cadáver del Emperador, después que el célebre escultor Begas sacó el vaciado en yeso del rostro, fué embalsamado y expuesto, vistiendo el uniforme del primer regimiento de la guardia.

Se dijo que sería trasladado á la catedral y colocado en lujoso catafalco en la nave central, desde donde sería conducido á Charlottemburg.

RARA COINCIDENCIA.

Desde hace dias había dispuestas varias estufas en el panteon de la reina Luisa, madre del difunto soberano; y todo estaba preparado para la visita que todos los años hacía el emperador Guillermo á la tumba de su madre el dia 10 de Marzo, aniversario del fallecimiento de la reina.

Este año, como de costumbre, no falta el anciano Emperador á la piadosa cita de Charlottemburg, pero su visita será eterna.

EN EL REICHSTAG.

A la hora acostumbrada se reunió el Reichstag, con total asistencia de diputados y gran afluencia de gente en las tribunas.

El príncipe de Bismarck, presa de honda emocion y en medio de religioso silencio ha pronunciado un sentido discurso, después del cual suspendió sus sesiones el Reichstag.

EL DOLOR DEL KRONPRINZ.

Aseguran los periódicos, que al recibir el príncipe imperial la noticia del fallecimiento de su padre, estuvo á punto de morir asfixiado por la violencia de los sollozos que descompusieron el aparato artificial respiratorio.

Aún no repuesto de su dolor, adoptó las primeras y más urgentes medidas, siendo una de ellas que se prescinda de la ceremonia de la coronacion, y otra, que los funerales de su padre se verifiquen en Berlin con la mayor pompa posible. Resolvió, además, su viaje inmediato á Berlin.

EL VIAJE.

El nuevo emperador, que lleva el nombre de Federico III ha realizado su viaje sin fatigas y sin que su salud, un tanto mejorada, se haya perturbado.

Durante el viaje ha usado el uniforme de general.

En San Pier de Arena salió á recibirle el rey Humberto, con quien tuvo una cariñosa entrevista.

Ambos soberanos se abrazaron con efusion.

El emperador, que no puede hablar, ha expresado por escrito sus sentimientos, manifestando que estaba profundamente agradecido á las pruebas de cariño que le daban los italianos.

Antes de la partida del tren, el pueblo, que había acudido á la estacion, saludó al emperador Federico, vitoreándole calurosamente.

Un niño le entregó un ramo de violetas.

A las 9 de la mañana del 10 llegó el nuevo emperador á la estacion de Westend, á siete kilómetros de Berlin, desde donde se dirigió al castillo de Charlotemburg, renunciando, por el momento, á visitar el cadáver de su padre en el Palacio Real, á causa del enorme temporal de viento y nieve que reinaba en Berlin.

En Leipzig esperaban á Federico III, el príncipe de Bismarck, los ministros y los altos dignatarios de la córte.

El emperador abrazó con muestras de gran cariño al canciller, por lo que se supone que aunque éste le presentará, segun práctica, la dimision de su cargo, no le será ni á él ni á los ministros admitida.

LA JURA DE FEDRRICO III.

El dia 9 todo el ejército prusiano juró fidelidad al nuevo emperador de Alemania, bajo el nombre de Federico III.

Varios periódicos dicen que iba á ser proclamado con el nombre de Federico Guillermo V rey de Prusia, y I emperador de Alemania; pero que habiendo manifestado el nuevo emperador telegráficamente su intencion de prescindir de su segundo nombre, se adoptó la proclamacion de Federico III de Prusia y I de Alemania.

LOS FUNERALES DE GUILLERMO.

A los funerales por el descanso del alma del difunto emperador, concurrirán príncipes y representaciones de todas las naciones de Europa.

En representacion de S. M. la Reina Regente de España, es cosa resuelta que irá á Berlin el general Quesada, marqués de Miravalles; y se dice que tambien concurrirán, por Francia, un general eminente acompañado de un lucido cuarto militar: el príncipe de Gales, por Inglaterra; por el Czar, los grandes duques Wladimiro y Miguel Nicolaiewitch; y don Amadeo de Saboya, el rey Cárlos de Rumanía y el príncipe heredero de Austria.

Los funerales se verificarán el viérnes próximo.

MAS NOTICIAS DE ALEMANIA.

Acaban de telegrafiar en este momento, desde Berlin, la proclama dirigida al pueblo aleman por el nuevo emperador, publicada en el *Diaaio oficial del Imperio*.

El nuevo emperador ha escrito, además, una carta á Bismark, publicada en la *Gaceta oficial*, que ha producido extraordinaria excitacion en Berlin, porque en ella expone ideas tan liberales, que todo el mundo cree que han de disgustar profundamente á Bismark.

Una de las primeras determinaciones del nuevo emperador ha sido condecorar con la órden del Aguila Negra á la emperatriz Victoria y al ministro de Justicia Friedberg, antíguo consejero del príncipe imperial.

EL CADAVER DEL EMPERADOR.

El cadavér del emperador Guillermo fué el mismo dia 12 transportado al templo á la una de la madrugada. Las campanas doblaban sin cesar. Dos filas de militares, con hachas encendidas, precedían al féretro. Este, que está forrado de bayeta negra, es sencillo. Llevábanle en hombros cuatro sargentos de la guardia real montada. El primer regimiento de Potsdam daba la guardia de honor. Seguían al féretro el Kronprinz Guillermo, generales, personajes de la córte y una muchedumbre inmensa.

El acto ha sido imponente y grandioso. El pueblo toma gran parte en el dolor que aflige á la familia imperial.

Todo Berlin ha visitado en la catedral el cadáver del anciano emperador, á pesar del rigor del tiempo y de la nieve depositada en las calles.

ALCANCE

EXTRANJERO

Madrid 15 marzo.

EL RESCRIPTO DE FEDERICO III.

En este momento es conocido en Madrid el rescripto imperial dirigido por el nuevo emperador de Alemania al príncipe de Bismarck.

Es un notable programa político, en el que Federico III, si bien afirma que se consagrará á consolidar la obra de la unidad alemana, respetando los derechos de los gobiernos confederados y sosteniendo la actual organizacion militar á la mayor altura, demuestra que los problemas referentes á la prosperidad económica de Alemania, á la reorganizacion de la enseñanza y á la reduccion de los gastos, serán los móviles de su gobierno.

Entre otras observaciones y frases de sentido muy profundo, señala una de las mayores calamidades de la edad presente cuando declara que hay que hacer más sólida y accesible la instruccion pública, y evitar esa especie de media instruccion, que crea graves peligros y hace nacer aspiraciones que las fuerzas económicas de la nacion no pueden satisfacer.

El emperador termina con las siguientes palabras: "Indiferente al brillo de las grandes acciones que dán la gloria, me basta solo que la posteridad diga de mi reinado que fué bienhechor para el pueblo, útil al país y una bendicion para el Imperio."

LA PRENSA ALEMANA.

Los periódicos alemanes han iniciado ya una viva polémica sobre la conducta que debe seguir el nuevo emperador con el actual gabinete, cuando, pasados los funerales, le presente la dimision.

La *Gaceta Nacional* es el que vá más adelante en este camino, aunque hay otros periódicos que llegan hasta afirmar que si el emperador adoptase la resolucion de aceptar la dimision del gabinete, el pueblo aleman protestaría.

CONFLICTO GRAVISIMO.

En la noche de ayer han ocurrido sucesos de la mayor gravedad en Arles en donde á consecuencia de disputas entre algunos zuavos de aquella guarnicion y un grupo de italianos, han venido á las manos resultando dos zuavos muertos.

Los homicidas han sido presos, pero reina gran agitacion en la ciudad contra los italianos, y se temen nuevos y mayores desórdenes.

NUEVA DERROTA DE LOS INGLESES EN EL SUDAN.

Con referencia á un telegrama de Aden la *Independencia belga* dice que el 12 los rebeldes sudaneses consiguieron apoderarse de Soakin, pegando fuego á la ciudad y dando muerte al gobernador inglés de la plaza.

Hay motivos para sospechar que ha habido una traicion por parte de las tropas egipcias que guarnecian la plaza.

LOS ITALIANOS EN MASSAUAH.

Telegramas del general San Marzano anuncian la posibilidad de que termine pronto la guerra de Abisinia, toda vez que la actitud defensiva de los indígenas obedecía solamente á la incertidumbre en que estaban respecto al número é importancia de los italianos.

Pero en los movimientos realizados últimamente por el ejército del Negús, se han cerciorado de la fuerza de las posiciones de los italianos y de la imposibilidad de atacarlos con éxito, por lo que han manifestado deseos de ajustar la paz con Italia.

ALCANCE ULTIMO

DESTITUCION DEL GENERAL BOULANGER.

Paris 16 marzo.

El general Boulanger ha sido destituido de su mando.

INUNDACIONES EN AUSTRIA A HUNGRIA.

De Viena telegrafían con fecha 14 que ha habido grandes inundaciones en el territorio del imperio, principalmente en Galitzia, Bohemia, Moravia y Silesia, alta y baja Austria y en varios puntos de Hungria.

En muchos lugares los rios salidos de madre han causado pérdidas de vidas.

Muchos puentes han sido arrastrados y se vén enormes extensiones de terreno convertidas en lagunas.

Las comunicaciones se han interrumpido.

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del dia 16 de Abril de 1888.

ESTACIONES.	Latitud Norte.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar. 700 + (10 h.)	(4 h.)	Temperatura centígrado. (10 h.)	(4 h.)	Humedad relativa. (10 h.)	(4 h.)	Vientos dirección y fuerza de 0 á 12 (10 h.)	(4 h.)	Estado del cielo de 10 á (10 h.)	(4 h.)	Cantidad de agua en 24 h m/m.
Hong-kong	22°-16'	60-97	58-68	20-0	21-1	94	96	O. 1	OSO. 1	10	10	2.8
Aparri	18°-22'	62-70	60-05	30-4	29-4	64	81	S. 1	NE. 2	3	3	
Laoag	18°-13'	62-54	59-75	35-3	32-0	56	66	E. 0	N. 1	4	6	
Tuguegarao	17°-35'	62-49	59-10	29-5	28-3	62	80	S. 1	N. 1	2	2	
Vigan	17°-34'	62-45	60-04	30-0	31-0	65	65	SE. 0	NO. 0	1	2	
Bayombong	16°-29'	61-93	58-96	29-2	33-8	67	47	ESE. 0	N. 1	2	3	
C. Bolinao	16°-23'	62-55	60-55	30-0	31-1	75	73	O. 1	O. 2	2	3	
S. Isidro	15°-35'	62-50	58-01	32-8	35-6	72	42	Z.	NE. 0	5	5	
Manila	14°-35'	61-67	58-71	30-0	35-1	69	51	O. 2	SSE. 2	4	9	
Pta. Restinga	14°-16'	61-89	60-07	30-3	32-0	70	61	NE. 2	E. 0	5	5	
Pta. Santiago	13°-46'	61-91	60-71	30-0	31-0	67	65	E. 3	O. 3	1	10	
Tayabas	14°-01'	61-82	59-89	29-4	30-9	66	61	SE. 1	ENE. 1	5	5	
Atimonan	14°-02'	61-60	59-93	30-0	31-5	69	70	ENE. 1	ONO. 1	5	6	
Daet	14°-04'	62-19	59-06	29-8	29-1	74	95	ESE. 0	E. 0	6	8	
N. Cáceres	13°-39'	62-17	60-29	29-9	32-0	63	57	NNE. 1	NO. 2	4	3	0.5
Albay	13°-09'	62-29	60-50	29-1	29-9	71	67	ENE. 2	E. 2	6	4	

NOTA.—1.o En la fuerza del viento 0=calma, 12=Huracan; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa á aquellos extremos.

2.° En el estado del cielo 0=completamente despejado, 10=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO.

PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 18:

Barómetros altos; vientos frescos ó bonancibles; turbonadas locales en diferentes puntos de la isla.

Personal militar.

—Ha sido pasaportado para la Península por cumplido de país, el capitan D. Gabriel Gonzalez, acompañado de su señora esposa doña Ana Teruel.

—Se elevó á Capitanía general la instancia del teniente del 3.er Tercio de la Guardia civil D. Juan Herrero Gomez, en súplica de regreso á Península, por cumplido de país.

—Ha sido nombrado Secretario del Gobierno P. M. de Cottabato, el teniente del regimiento infantería Visayas núm. 5 D. Juan Madroñero.

—Se ha concedido inclusion en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil, al alférez de caballería D. Gerasdo Prichart.

Noticias de Marina.

—Han sido aprobadas las propuestas de embarco en el trasporte *San Quintin* del 2.o médico de la armada D. Agustin Machorro y Amenabar, en relevo del de igual clase D. Antonio Síñigo y Gallo, y para que se encargue de la Contaduría de la 3.a agrupacion y 2.a subdivision de la 1.a del Arsenal de Cavite, el contador de navío D. Eugenio Fontenla, en relevo del de igual empleo D. Joaquin Die, que pasará á encargarse de la Intervencion del almacen general de dicho establecimiento, en lugar del contador de navío de 1.a clase, que interinamente la

---

quiera otros funcionarios no sujetos á arancel, se oiga el dictámen de dos ó de un indivíduo del grémio á que pertenezcan, si los hubiere en el lugar del juicio, designados por la Sala ó Juez respectivo, se procede tambien dentro de los límites de la más estricta justicia; fijándose taxativamente plazos para el término extraordinario de prueba, y dejando al arbitrio del Juez la ampliacion del término ordinario, cuando esta se practique fuera del Juzgado, el proyecto engrana con la ley vigente en la Península, sin olvidar las distancias y los medios de comunicacion; prescribiéndose que los documentos redactados en cualquier idioma que no sea el castellano, se traduzcan por la interpretacion de lenguas solo cuando en el Gobierno general de Filipinas no exista funcionario encargado de este servicio, utilizándose oficialmente los traductores é intérpretes de las cabeceras de los Juzgados ó distritos para los idiomas ó dialectos que se hablan en aquellos territorios y exigiéndose, en fin, que si la papeleta de la demanda en los juicios verbales estuviese escrita en idioma ó dialecto del territorio filipino, se extienda y autorice seguidamente su traduccion oficial por el intérprete ó traductor del pueblo, si lo hay, ó si no por el del pueblo inmediato, ó por el de la cabecera del partido. La reforma en beneficio de las partes y mayor prestigio de los Tribunales simplifica los medios de prueba y evita las grandes dilaciones que han eternizado la sustanciacion de los juicios.

Dos novedades más que en el proyecto se proponen merecerán, sin duda alguna, la aprobacion de V. E. Es la primera la que establece el art. 1431, teniendo en cuenta que para muchos indios constituye el lecho cotidiano una parte de su propia morada, y que el valor de muchas casas, por ser de nipa y caña, no excede de 50 pesetas.

Es la segunda novedad la que pone de relieve el art. 1433. Aumentanse con sujecion al tanto y medio más las cantidades que la ley aquí vigente señala para el embargo de sueldos y pensiones y se dispone que á los funcionarios públicos se les compute el sueldo y sobresueldo mientras lo perciban, ó que se reduzca el embargo á la parte proporcional cuando tan solo disfruten del sueldo. De esta suerte, no solo se atiende á los medios necesarios para la vida, sino tambien al justo reintegro de cantidades adeudadas.

Pero la reforma más transcendental que se mantiene en el proyecto es indiscutiblemente la que contienen los títulos 21 y 22. Si la casacion es un remedio supremo, extraordinario y de órden público, como reconocen personas competentes en la materia, y se encamina á contener á todos los Tribunales y Jueces en la observancia de la ley é impedir falsas aplicaciones ó interpretacionnes erróneas uniformando á la vez la jurisprudencia, la Comision no podía dudar de las ventajas de un recurso destinado á mantener en las Islas Filipinas la pureza de la ley y á armonizar las declaraciones doctrinales y de procedimiento de aquella administracion de justicia con las de los Tribunales de la Península.

Una vez aplicado en Cuba y Puerto Rico, con general aplauso, el expresado recurso á los juicios criminales, no había por que no hacerlo extensivo á Filipinas, privando á aquellas provincias españolas de esa suprema garantía de la justicia.

Poco tiene que añadir la Comision á lo que tuvo la honra de exponer á V. E. en el preámbulo de la ley de Enjuiciamiento civil de las Antillas españolas, igual, salvas pequeñas diferencias en la materia de la casacion y revision, á los títulos 21 y 22 del libro 2.o del proyecto. Forzoso será pues, repetir á la letra lo que ha tenido ocasion de manifestar antes de ahora, para que el presente trabajo no adolezca de los inconvenientes que por lo general ofrecen las referencias á otros textos, ni se tache de incompleto ó de poco razonado.

Despues de un exámen escrupuloso de ambos recursos y de las circunstancias de las Islas Filipinas, se han proyectado las modificaciones indispensables para establecerlos sin obstáculos, sin abusos, sin grandes dispendios y con las mayores ventajas, dando sólidas garantías á los litigantes para que sus intereses se hallaran bajo la salvaguardia de los Tribunales. El artículo revela novedades dignas de atencion, porque dan carácter sustancial á la reforma sometida, no obstante al principio asimilado, que de ningun modo puede ser desatendido. Las variantes que se refieren á términos y plazos para presentar en la Sala sentenciadora el escrito de preparacion; expedir la correspondiente certificacion, ó recurrir en queja ante la Sala del Tribunal Supremo; para interponer ante éste el escrito formalizando el recurso; para acreditar ante la Audiencia respectiva haberlo formalizado en el Tribunal Supremo dentro del término legal; para la comparecencia de las partes ante el mismo; para interponer el recurso contra la sentencia de los amigables componedores; para la citacion y emplazamiento de las partes, y para el propio objeto, cuando el Ministerio fiscal interponga el recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina en los pleitos en que no haya sido parte, tiene natural explicacion en el mismo texto de los artículos de la ley vigente en la Península, y en algunos casos en un criterio convencional que permite, sin perjudiciales ni extemporáneas demoras, interponer el recurso con las necesarias actuaciones y requisitos.

La Comision cree que las variantes de más importancia exigidas por las condiciones de aquellas provincias españolas, contenidas en los artículos 1690, 1716 y 1735 del proyecto, facilitan la interposicion y sustanciacion del recurso. No cabe duda alguna tratándose del recurso en el fondo, puesto que por la ley de la Península solo se envía el apuntamiento al Tribunal Supremo desde que dejaron de remitirse los autos originales que antes tenía lugar, no sin gravísimos inconvenientes. Desaparecidos estos, únicamente podía ser objeto de exámen si respecto de los recursos interpuestos por quebrantamiento de forma, se ordenaría para Filipinas la remision de los autos originales, ó se libraría testimonio conteniendo brevemente la cuestion debatida y copia á la letra de la parte de autos, causa determinante del recurso, prévia conformidad de los litigantes.

Sostiénese en el proyecto este último método porque aun cuando se supusiera que la ley de la Península quiso que en el recurso interpuesto por quebrantamiento de forma juzgára *de visu* el Tribunal Supremo, estimó la Comision suficiente, para el acierto y buena administracion de justicia, tener á la vista los necesarios testimonios sin la presencia de los autos originales, más cuando los casos que se ofrecen por quebrantamiento de forma suelen ser más fáciles, y el apuntamiento más corto y sencillo que los que presentan los recursos por infraccion de ley y de doctrina. En este sentido, pues, ahorrando extraordinarios gastos y venciendo grandes dificultades, se consignan en los artículos referidos los documentos testimoniados que han de quedar en los autos originales y los de necesaria remision al Tribunal Supremo, con los requisitos además de legalidad indispensables para la interposicion y sustanciacion del recurso y el perfecto conocimiento de la cuestion jurídica.

Breves serán, finalmente, las observaciones en abono de la redaccion del art. 1.777 del proyecto.

Para el caso de pérdida, como en el de detencion por fuerza mayor del buque correo en que se hubieren remitido á la Península los apuntamientos y testimonios para interponer ó sustanciar los recursos de casacion y de queja ante el Tribunal Supremo, se prorrogan los plazos y se establece el modo y forma de proceder, dentro de los nuevos términos, á la entrega de los documentos que correspondan. En suma, Excmo. señor, la Comision mantiene para las Islas Filipinas los títulos correspondientes á la casacion y revision de la ley de Enjuiciamiento civil de las Antillas, con ligerísimas variantes sobre los términos.

No debe pasar en silencio los motivos en que se fundan las dos únicas adiciones de alguna importancia contenidas en el libro 3.o del proyecto en sus artículos 1.815 y 1.974. La ley de 14 de Julio de 1832 reconoció en la Corona la facultad de dispensar de la observancia de ciertos preceptos legales por razones de justicia ó de conveniencia. De aquí que la concesion de gracias que enumera dicha ley, entre las cuales figura la adopcion y en cuyas disposiciones se ha comprendido la arrogacion, deba hacerse por otorgamiento del Rey, y consiguientemente á propuesta del Ministro de Ultramar, puesto que se trata de expedientes préviamente instruidos y tramitados por los Tribunales de las islas Filipinas, con sujecion á lo prevenido para las informaciones sobre dispensa de ley. Hé aquí, pues, explicada la innovacion que se advierte en el primero de los citados artículos.

La reforma señalada en el 1974 acerca de la autorizacion para enajenar bienes de menores ó incapacitados de las clases correspondientes al artículo 1.970, exceptúa de los requisitos de subasta y precio de avalúo, las ventas hechas por el padre ó por la madre, con pátria potestad, oyéndose á las personas que indica en los

desempeña D. Camilo de la Cuadra.

—Se ha concedido licencia para navegar en los buques de este comercio al 3.er piloto particular de la matrícula de Bilbao, D. Eusebio de Ormaechea y Urribarri.

—Se ha expedido pasaporte para regresar á la Península á favor del 2.o piloto particular D. José Ignacio Leston.

Personal de Justicia.

Con fecha 16 del actual cesó D. Martin Piraces y Lloro en la plaza de abogado fiscal de esta Audiencia, de que era propietario.

En 3 del actual hizo entrega D. Jesús Calvo Romeral del juzgado de 1.a instancia de la Isabela, del que se encargó el Juez de Paz de la Cabecera, por haber sido promovido aquel á igual destino en la Union.

La Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Cebú avisa, que se halla vacante la plaza de aspirante 2.o de aquella Secretaría, y convoca á los que la deseen para que presenten sus solicitudes en el término de 9 dias.

Direccion civil.

Por el Gobierno general en funciones de dicho centro se ha dispuesto con fecha de ayer que D. José R. Hidalgo y Padilla, médico titular de Lepanto que en la actualidad se encuentra en esta capital, quede á las órdenes de la Direccion civil, para prestar su concurso en la realizacion de unos trabajos relacionados con el ramo de Sanidad.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros
DE MANILA.

Movimiento en la semana que comprende los dias lúnes 9 al domingo 15 inclusives de Abril de 1888.

SECCION DE MONTE DE PIEDAD.

Empeños 604 por valor de.....	$ 10,404
Renovaciones 255 por valor de.....	$ 4,784'73 4
Rescates 279 por valor de.....	$ 3'399'18 4

SECCION DE CAJA DE AHORROS.

Imposiciones, 28 por valor de	$ 2,929
Siendo 9 nuevos imponentes.	
Devoluciones realizadas 12 por valor de.....	$ 2 820 26

Domingo 15 de Abril de 1888.—El contador P. S., *Emiliano Kerr*.—El tesorero *José Trillo*.—V.° B.°, el consejero de turno, *G. Marzano*.

Capitacion de chinos.

Se ha resuelto, de Real órden, que este impuesto se recaude por semestres, en vez de por tercios como hasta aquí; así como que el 5 por 100 de recargo al mismo por consumo de tabaco, se cobre en sellos.

Obras.

El 16 de Mayo, la Direccion general de Administracion civil subasta las obras de reparacion de la casa tribunal del pueblo de Nasugbú, en Batangas, bajo el tipo de $ 2377'31.

Clases pasivas.

La Tesorería general de Hacienda pública avisa, que en los dias 19, 20 y 21 pagará á las clases pasivas residentes en la Península el importe de sus haberes.

Llamado.

La Intendencia general de Montes, llama á D. Joaquin Casanovas y Llovet, para que se presente en aquella oficina á tomar posesion de su destino de ayudante 4.o de Montes.

Correos.

Cartas en lista por desconocer sus destinatarios.

Interior.

Doña Josefa Galvez, D. Francisco Laplana, D. José Madrazo, D. Vicente Enrique, D. Guillermo Sparshot, D. Manuel Ortiz, D. Loijio Miguel, doña Victoriana de los Santos, D. Dámaso Martin.

LOS LUNES DE FARALARES.

(Fleyti di Picki.)

Si, hace unos diez y seis años, le hubiesen dicho á Faralares que él y su bellísima consorte iban á verse como hoy se ven, nadando en la abundancia, no lo habría creido ni á tres tirones.

Porque entonces, Faralares no barruntaba que el más íntimo amigo de su señora madre, pararía en Ministro de la Corona.

Sabía, eso sí, que su mamá y Lopez Trino sostenían las más cordiales relaciones de amistad; sabía tambien que su destinito (el de Faralares) de oficial 4.o del Ministerio de Hacienda, se lo debía al íntimo de su querida mamá... y ya no sabía más.

Faralares fué siempre *Paquito* entre los de su familia. Como el hombre—llamémosle así—era algo afeminado, tenía facciones punto menos que ideales, y, por contera, fué único, la madre le quería locamente; le mimaba uno y otro dia y le seguía llamando Paquito, cuando éste tenía diez y nueve otoños, edad en que... ¡se casó!

No crean Vdes. que mamá se opuso. "Mejor—dijo aquella santa señora;—prefiero verle casado, á que se me vaya *por ahí*, con malos amigos, y el dia menos pensado coja una enfermedad... Porque la juventud de hoy es muy viciosa."

La nóvia del *niño*—tambien así le llamaba su mamá—era una chica que compendiaba una inmensa suma de seductores encantos. Pero tenía algo *ligera* la cabeza; había echado fama de coqueta, y sus padres vieron en el nóvio un soberbio *primo* que les quitaría de encima el peso de una hija coquetuela, é inconveniente por todos conceptos, sobre todo por los malos ejemplos que pudiera dar á sus hermanas.

Si Paquito no encuentra una mujer *así*, no se hubiera casado nunca. Porque Paquito, digámoslo de una vez, todo lo que tenía de guapo tenía de solemnísimo memo. Topóse con una chica jóven, archi-hermosísima, que le dijo "te quiero," y al hombre se le caía la baba ante aquella belleza sin igual... Por eso le faltó tiempo para ahorcarse; ó lo que es lo mismo, para casarse con su encantadora Virginia (nombre de la mujer de Paquito Faralares).

Aunque á Lopez Trino no le hacía la menor sombra el "niño" de *su viuda* (pues viuda era la madre de Paquito y á esta la llamaba *mia* Lopez Trino); parecióle muy acertado que Faralares pasase á mejor vida, á la de casado... y para dar una muestra de su aprobacion, regalóle al jóven una credencial de oficial 5.o, prometiéndole otra de 4.o el mismo dia que se bautizase el primer hijo.

Oir esto *niño-Paco*, é irle con el soplo á su nóvia, fué cosa de un momento.

Virginia le miró con lástima. Y eso que le quería... como se quiere á un ser utilitario, á un perro amaestrado, verbigracia.

Por fin—que diría *La Correspondencia*,—Paquito Faralares y Virginia Horizontal contrajeron el santo lazo.—Se fueron á vivir á un piso quinto no muy lejano de donde estaba la casa de mamá y... ¡al pelo!

—

Los tres primeros meses los pasaron divinamente; digo, los dos, no; porque Paquito quería con frecuencia salir á ver á mamá y su cara mitad no le dejaba.—"Otro dia, rico mio; otro dia iremos, eh?"

Paquito hacía como que se enfadaba: y ella hacía como que era la mamá de Paquito, y, yéndose á éste con los brazos abiertos, le hacía cuantas castas caricias puede una madre prodigar á un hijo legítimo de sus entrañas. Todo ello se arreglaba al fin, y otra vez retornaba la paz al hogar doméstico.

—Mira—decía ella—lo que tenemos que hacer, es ganarnos el empleo inmediato, porque de *quintos* nos vamos á morir de hambre.

—No digas eso, mujer; pues mientras viva mamá, no nos faltará ninguna cosa...

Vino el gazapo, ó mejor, la gazapa, porque era hembra, y, cumpliendo su promesa, Lopez Trino consiguió el ascenso de Paquito.

—¡Ya soy cuarto!—decía él saltando de gozo...

—Y padre, rico mio—añadía su Virginia desde el lecho del dolor.

Como Paquito era tonto, le dijo un dia al Sr. de Lopez Trino:

—Diga V., D. Caralampio; se compromete V. á ascenderme á 3.o, si tengo otro chico?

—Me comprometo.

Y al año justo, ó sea á los 3 de haberse casado, Paquito era padre de dos preciosas criaturas, ambas del sexo frágil.

Y Paquito ascendió á tercero.

Otra vez fuese Paquito á D. Caralampio con idéntica embajada que un año ántes.

Y Paquito llegó á oficial 2.o, ó sea, á ser padre de tres robustos gazapos.

"Una mujer así,—pensaba él—vale cualquiera cosa. ¡Cuidado con proporcionarme un ascenso anual!... ¡con los dolores que á ella le cuestan!...

Vino el 4.o pelele; mas por esta vez, el ascenso no fué posible, y de aquí que Paquito y su esposa pensasen en que á la venida del quinto, vendría seguramente el ascenso.

Llegó el quinto, y... nada; no pudo ascender Paquito en su carrera.

Pero llegó el sesto chico y entonces... entonces Paquito quedó cesante.

—Esto es una engañifa!—clamaba Faralares.—¡No hay *equidad* en el mundo!... Ese D. Caralampio Lopez me ha timado... etc. etc.

Mas, para que se vea cuán ligeros son ciertos hombres al emitir juicios, el bueno del Sr. Lopez Trino llegó á ocupar una muy encumbrada posicion y logró que su ahijado pasase á Filipinas con un destino de oficial 1.o y seis chicos y la madre de los seis.

Pero el destino daba para todo: en aquellos tiempos, ser administrador, con *tanto por ciento de premio de recaudacion*, era una verdadera ganga.

—

Años y años han pasado. Paquito ha ascendido doblemente, pues ya es más que oficial 1.o y tiene ¡catorce hijos!... digo, ha tenido, porque sólo le viven las dos mayorcitas y tres más, pequeñuelos.

Hay quien dice que en la Caja de Depósitos tiene más de diez mil duros...

Yo, lo único que sé, es, que las dos mayorcitas necesitan nóvio y con este motivo, los papás han decidido dar reuniones todos los lúnes.

Y por encargo de ellos lo anuncio á los chicos jóvenes, para que asistan los que gusten.

Vihuela, 7, tienen su casa.

Se admiten proposiciones, en lo civil, de oficial 2.o en adelante; en lo militar, de capitan para arriba.

Ya lo saben Vdes.

El *croniqueur*,

Desengaños

VIAJE DEL GENERAL WEYLER.

Segun telégrama que publica anoche *El Comercio*, el Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler y Nicolau, nombrado Gobernador y Capitan General de estas Islas, saldrá de Barcelona el 4 de Mayo próximo.

Vapor inglés.

Ayer mañana por la Capitanía del puerto de esta Capital se ha dado entrada al vapor inglés *Bubeng* procedente de Singapore.

Trajo 10 sacos de correspondencia.

Calor.

Extraordinario ha sido el calor del domingo y lúnes.

No se sentía ni brisa de aire en toda la mañana y tarde.

Por la noche refrescó algo y corrió brisa, pero poquísima.

El lúnes por la tarde el aspecto del cielo era de tormenta y agua lejana.

Es probable que haya descargado alguna por las provincias inmediatas.

Venga un poco de agua, pero no con truenos que nos pongan nerviosos.

Y si vienen *rayós* arrég'ese con ellos el *Diario* que los pide en su gacetilla de ayer.

Lo del Banco.

En armonía con los informes de que nos hicimos ecos en nuestro número anterior, rectificando la noticia dada por *La Opinion*, ayer oimos de autorizados labios en la Direccion general de Administracion civil, que la suscitada cuestion del Banco, antes de pasar al Consejo, será sometida á la deliberacion de una Junta general de accionistas del Banco.

Es decir que volverán las cosas al punto de donde no debieran haber salido.

Nos parece una resolucion muy acertada y que ha de merecer la aprobacion general.

Bodas.

Una hay anunciada este mes, y son varias las que se verificarán en Mayo.

De entre estas sabemos la de un comandante de este ejército con una señorita que vive en uno de nuestros más populosas arrabales; la de un empleado de la Direccion general de Administracion civil, con una simpática jóven de Intramuros, y la de otro militar.

Estas son las bodas de que tenemos noticia, como quien dice, oficial; al menos así lo cantan las proclamas que hemos oido. Los enlaces que no resultan, son los que sueña *Benjamin*.

Con tales ejemplos, los pollos están ahora dispuestos mas que nunca á entregarse en holocausto á su media naranja, y de algunos hemos oido decir que pronto pasarán por el aro.

Esta noticia la agradecerán no poco las que se hallan en camino de la coyunda, y tanto se habla de bodas, que hasta el gacetillero está ardiendo en deseos de atarse con el tan cacareado nudo, porque así, al menos, tendrá una persona que le ayude en el espinoso cometido de *reporter*.

De lo que resuelva, tendrán Vds. conocimiento otro dia.

PALOS DE CIEGO.

La Opinion quiere aparecer bien informada en muchas cosas, y cada paso resulta en gazapo.

Hace congeturas acerca de los nombramientos recientes de elevados funcionarios, y como las hace partiendo de bases falsas, las consecuencias deben de ser falsas igualmente.

Si *La Opinion* conociera solamente poco más ó menos el texto del telegrama recibido ha pocos dias, vería que nada autoriza para congeturar que esos nombramientos sean *interinos*.

Por el contrario, nuestras deducciones son diferentes, y dadas circunstancias, nos inclinamos á creer que el nombramiento del Sr. Pastor y Magan para el Gobierno civil, es efectivo, y el del Sr. Francia para la Secretaría del Gobierno general, tambien.

Y sino, al tiempo.

Mal olor.

El carreton de la basura vá siempre abierto y por donde pasa deja rastros y un olor repugnante.

Así como la Administracion ha prescrito reglas para la conduccion con decencia de cadáveres, bien puede dictar reglas para que el carreton de la basura no presente á la vista tanta suciedad, ni deje su perfume por donde pase.

Ya vemos que esto ofrece sus dificultades, y por eso extrañamos que, despues de tantas y repetidas excitaciones de *La Oceania*, nuestro Ayuntamiento repugne el remedio radical que tiene este servicio.

Consiste en celebrar un convenio con el comandante del Presídio, entregándole dicho servicio y lo que cuesta á fondos municipales. Ya lo arreglarán bien. Todas las ciudades españolas en que hay presídio, se distinguen por el esmero de su limpieza pública á cargo de penados.

Pero ¿lo propuso *La Oceania?* Pues tiene el asunto mala recomendacion para nuestros ediles, que en tal sistema tienen desgracia.

¿La gran *filfa* del alumbrado por gas, en la cual tanto les ayudó el *Diario de Manila*, no les dice nada?

No pierden ripio.

Con motivo de la apertura de la Exposicion universal de Barcelona los industriosos hijos del Principado montan nuevos establecimientos, tiendas, etc., etc.

Tenemos á la vista un prospecto del *Gran Hotel Internacional* que se ha situado en el paseo de Colon, cerca del Puerto y á cinco minutos de la Exposicion, Parque y Jardines, y á corta distancia de los teatros y principales Casinos.

Dicho edificio cuenta con 800 habitaciones y es la residencia destinada á las Comisiones Españolas y Extrangeras por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

El servicio especial de dicho Hotel á la altura del mejor de su clase, su situacion céntrica y la circunstancia de hallar el viajero cuanto desea dentro de la misma casa, harán del Hotel Internacional el más concurrido por los forasteros.

EN EL PAIS DE IGORROTES.

Habiéndose dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Isabela de Luzon, una expedicion contra los Igorrotes, y en particular para castigar los de las rancherías infieles de Guinab-bual y Gad-danes, salió el 1.o de Marzo próximo pasado del pueblo de Ilagan, cabecera de aquella provincia, el Sr. Capitan de la línea acompañado del alférez de la misma, 2 cabos, 37 guardias y 12 paisanos á caballo, en calidad de prácticos, yendo aquel dia á pernoctar al pueblo de Gamú, y llegando el dia 2 á la Hacienda llamada, "Villa de Comillas."

En la madrugada del dia 3 llegó la expedicion á la ranchería Dabig, no encontrando en ella ningun Igorrote, pues habiendo estos tenido conocimiento de que se aproximaba la Guardia civil, se habían internado en los montes abandonado la ranchería, sucediendo lo propio en la ranchería Daling, donde descansó la fuerza expedicionaria.

Desde el dia 3 hasta el 22, recorrió la expedicion la mayor parte de las rancherías comprendidas entre el rio Grande de Cagayan y los montes que limitan las provincias de Isabela y Abra, sin que en ninguna de ellas encontrasen habitantes, sorprendiendo en el interior de los montes algunos grupos, los cusles, despues de hacer una pequeña resistencia, se daban á precipitada fuga.

Los expedicionarios causaron á los igorrotes, en los diferentes encuentros, 13 muertos, 1 herido y 18 prisioneros, apresándoles 82 lanzas 17 rodelas, 25 lignas, 2 fusiles de chispa, un tarro de pólvora y 8 caballos.

La fuerza expedicionaria tuvo un cabo, 10 guardias y 9 paisanos heridos de púas.

Agresion á la Guardia civil.

En 13 del actual, al tratar de aprehender una patrulla de la Guardia civil del puesto de Bacolor, Pampanga, al indivíduo Martin Manansala, requisitoriado como uno de los principales autores de la agresion y desarme de una pareja de la Guardia civil en el barrio de Dolores, comprehension del pueblo de Bacolor, se resistió tratando de golpear á los guardias de la patrulla con un palo, y al preparar éstos las armas, se dió á precipitada fuga, siendo perseguido por dicha patrulla y como uno de los guardias le fuese al alcance, el Martin, parándose, intentó atacarle con el palo, no habiéndolo hecho porque vió aproximarse el resto de la patrulla, pero volvió á huir intentando refugiarse en un monte allí próximo, por lo que los guardias se vieron en la necesidad de hacerle fuego, resultando muerto el Manansala.

Robo de palay.

El dia 13 del actual, por fuerza de la Guardia civil del puesto de Aliaga, Nueva Ecija, han sido aprehendidos y puestos á disposicion de la autoridad competente Justo Luis de la Cruz, como autores del robo de palay en la era del vecino de aquel pueblo José Campos.

Jugadores.

En 12 del actual la Guardia civil del puesto de S. Fernando, Union, aprehendió á catorce indivíduos por jugar al *monte* ocupándoles en el acto de la aprehension una baraja, y 1 peso y 7 céntimos; lo que, en union de los jugadores, fué puesto á disposicion de la competente autoridad.

Cuatreros.

En 9 del actual por fuerza de la Guardia civil del puesto de Cabuyao, Laguna, fueron aprehendidos y puestos á disposicion de la competente autoridad los indivíduos Márcos Patiqui, Engracio Mesayos y Juan Balbanangco, como cómplices en el hurto de varias reses, verificado por Cornelio Masipag.

—

En 12 del actual por la Guardia civil del puesto de Sto. Domingo, Laguna, ha sido aprehendido Onofre Angong, vecino de Cabuyao, por conducir una caraballa, sin que tuviese documentos que probasen era propietario de ella, sospechándose que fuese robada.

ACCIDENTE.

Ayer mañana, estando jugando con un venado el Sr. Echaluze, el animal le acometió echándole al suelo, produciéndole con las astas algunas heridas, entre otras, dos en el bajo vientre, interesándole el tejido celular adiposo.

La embestida del venado dejó maltrecho al Sr. Echaluze, debiendo su salvacion á que afortunadamente pudo hallar punto de apoyo en una pared al ser revolcado y con un zapato conseguió detener la fuerza del venado dándole un fuerte golpe en la cabeza, apareciendo á tiempo un *bata* para tirarle al animal por las patas traseras, consiguiendo así entre los dos contener el bicho.

El médico Sr. Trelles acudió en socorro del herido, haciéndole la primera cura, siendo las lesiones recibidas por el Sr. Echaluze de diagnóstico reservado.

Deseamos la pronta y completa curacion de dicho señor.

La fiereza del venado es conocida y no es la primera desgracia que ha producido la confianza del estado de domesticidad de aquel animal.

Espectáculo escandaloso.

Ayer mañana á la entrada de la calzada Real de Paco chocaron dos coches por descuido de uno de los cocheros que guiaban, y el otro, el *agraviado* como él decía, refiriéndose á los desperfectos que sufrió el vehículo, pretendía reducir con buenas razones á su contrincante que le pagara uno de los tapalodos que le había roto. Viendo que el otro no se daba á partido, le amenazó con llevarle al cuartellio, á cuyas palabras el otro se subió al pescante de su coche después de coger el látigo de su contrario y le propinó con la fusta una de latigazos á la que no pudo contestar el agredido mas que con algunas interjecciones, gritos y procurando acercarse á su agresor, quien, al hartarse de dar latigazos y notando que algunas personas se disponían á salir en ayuda del apaleado, salió con el coche á todo escape por la calzada Real de Paco, llevándose dos látigos: el suyo y el del apaleado.

No hay duda: unas veces porque las tropelías las hacen con los pasajeros y otros entre ellos mismos, se están echando de menos esas disposiciones que segun un colega, tiene en estudio el Sr. Comandante de la Veterana, á fin de evitar abusos que quedan sin correctivo.

Riña.

Ayer mañana frente al Hospital Militar arruinado, se trabaron de palabras dos mujeres que se dijeron cuantos improperios hay en el Diccionario de frases groseras, concluyendo por romperse la ropa y darse algunos revolcones, porque en el *entusiasmo* de la lucha se vinieron al suelo.

A este escándalo acudieron muchas personas que presenciaron la riña como quien presencia una pelea de gallos, escitados por las voces de los espectadores.

Solamente que en el caso dicho, la pelea fué de gallinas.

Pero valientes.

Incendio.

La Estacion de Bayombong, participa que á las 9-40 minutos de la mañana de ayer, declaróse un incendio en el casco de la poblacion, quemándose una casa.

Amago de incendio.

Anteayer á las diez de la mañana se declaró un amago de incendio en la casa de Hipólito de Leon, sita en la calle de Gaztambide, arrabal de Sampaloc, quemándose parte del suelo, de un tabique y del techo, siendo sofocado el fuego por los muchos vecinos que acudieron para la extincion del incendio.

Servicios de la G. C. Veterana.

Ayer por la Guardia Civil Veterana han sido aprehendidos y puestos á disposicion del Juzgado competente un indio y dos chinos por haber vendido el primero á los dos últimos varias alhajas robadas.

—

Tambien fueron detenidos 34 indivíduos por faltas á los bandos municipales y 14 por indocumentados.

ESPECTACULOS.

AIDA.

Ayer mártes debió verificarse el estreno de *Aida* y mañana juéves se dará como funcion de abono.

Asistimos al ensayo general en la noche del lúnes, y el numeroso público prodigó una verdadera ovacion á los artistas y á la obra.

El maestro Cassati se coloca á gran altura con la presentacion de *Aida*. Ha demostrado poseér extraordinaria inteligencia musical y la representacion de *Aida* le valdrá un merecido triunfo.

Y está justificada la biografía del competente maestro, que insertamos en otro lugar, lo cual equivale al aplauso que desde aquí le enviamos.

ASI... ASI.

Zorrilla con los años ha ganado en una cosa, á saber: en que si hasta ahora era el poeta de lo tradicional y de lo antiguo, hoy, aplicando su maravillosa forma poética á las ideas nuevas, resulta tambien el poeta de la civilizacion.

Para demostrarlo, no tenemos más que trascribir las siguientes rodondillas, en que describe un pueblo moderno, tal como él lo ha soñado, y que podrian constituir un programa de gobierno.

Dicen así:

Yo quiero un pueblo que alegre
con gracia y con perspicacia;
que lo que derroche en gracia,
su trabajo le reintegre.
Yo quiero un pueblo que crea
en Dios, y que á Dios adore:
mas que trabaje y que implore,
sin cesar en su tarea.
Yo quiero un pueblo que cante
y que alegre sus talleres;
yendo allí con sus mujeres
y sus hijos por delante.
Quiero un pueblo noble y bravo,
que trabaje porque debe;
no que en el trabajo lleve
el yugo vil del esclavo.
Quiero un pueblo que enamore
cantando, mas que se instruya;
que fabrique, que construya,
que maniobre y que labore.
Quiero un pueblo que trabaje
y en su casa no se aburra;
que investigue, que discurra,
que lea y hasta que viaje.
Quiero un pueblo con labranza,
con industria y con caminos
por donde anden sus vecinos
con holgura y sin holganza.
Quiero un pueblo con ciudades,
donde tenga por recreos
Institutos y Museos,
sociedad y sociedades.
Quiero un pueblo de aptitudes
capaces, de iniciativas
cristianas sérias y activas,
y de cívicas virtudes.
Pueblo, en fin, con las ventajas
de las prácticas modernas;
con más granjas que tabernas,
con más virtudes que albajas,
De viles pasiones bajas
sin resabios, ni secuelas;
con más libros que barajas.
más aperos que vihuelas;
con muchísimas escuelas,
y poquisímas navajas.

LUIGI CASATI.

Este insigne maestro que hoy dirije la orquesta del teatro de Tondo, cuenta cuarenta y dos años de edad, pues nació el 1846, de los que *treinta* y *seis* ha dedicado á la música, arte que le ha valido numerosos y brillantes triunfos, como indicaremos en la siguiente reseña biográfica.

Nació en Milan, en cuyo celebrado Conservatorio empezó sus estudios, á los seis años: pronto se dió á conocer por su gran talento y entusiasmo, así como por su gran aplicacion, haciendo progresos que llenaron de satisfaccion á sus maestros y de respeto á sus compañeros; sabido es que en toda reunion escolar, sus indivíduos se clasifican y en esa edad en que la envídia no tiene cabida en los corazones, sus fallos llevan por lo general el sello de la justicia mas severa y estricta.

Casati mostró siempre su predileccion por el violin y dedicóse á este dificilísimo instrumento, no tardando en mostrarse discípulo aventajadísimo: su arco guiado por su habilidad y ésta á su vez por su inteligencia é inspiracion, hacia brotar vibrantes y hermosas notas que producían deliciosa armonía que solo los *virtuose* en el violin saben obtener del instrumento, llamado por unos rey de ellos y por otros el más ingrato de todos.

Esa circunstancia le valió ser designado para tomar parte en una velada musical que tuvo lugar en el palacio real de Milan en 1857, á la que asistió el archiduque Maximiliano, que pocos años despues sucumbía en Querétaro víctima de agenos desaciertos y veleidades...

En dicha velada tocaba Cassati por vez primera fuera del Conservatorio: en ella ante selecto é inteligente auditorio obtuvo justo éxito, que nada conmovió su modestia y continuó estudiando en aquel centro hasta 1859, afanoso siempre en aprender.

En dicho año empezó su carrera artística pública, marchando á Alemania donde pasó algunos años dando conciertos, haciéndose conocer, siendo casi un niño, como notable violinista. Durante algun tiempo acompañó al célebre concertista Laub, cuyos grandes conocimientos aprovechó Casati estudiando á su lado siempre con el ardor de novel y entusiasta principiante, cuando habia ya conquistado reputacion de maestro.

A los diez y siete años se dedicó á director de orquesta, y que pudo hacerlo ventajosamente, pruébalo que como tal actuó sucesivamente con gran aceptacion en los teatros de Milan, Florencia, Cremona, Trieste, Berlin, Wiesbaden, Breslan, Bremen, en algunos de España tambien en Manila, en 1874.

Su predileccion por su instrumento vorito, el violin, le hizo dedicarse de nuevo en 1877, obteniendo repetidos triunfos que le dieron gran renombre artístico, siendo aquellos sobre todo notables en Monaco, Munich, Dresde, Leipsick, etc.

Tuvo en sus excursiones, á las célebres cantantes Patti y Artot: apreciaron éstas el saber de Casati y conociendo sus dotes para maestro de canto, lo recomendaron en 1878 á Rubinstein para que como tal lo llevára al Conservatorio Imperial de Moscow, de que era Director. Expresiva debió ser la indicacion cuando él mismo hizo un viaje á Dresde donde estaba de maestro de canto Casati, y proponerle se fuera con él á dicho Conservatorio: acordadas las condiciones marchó á Moscow, donde permaneció cinco años.

El clima de aquella poblacion quebrantó su salud, al punto de verse oblitgado á abandonarla con pesar suyo y general sentimiento de sus comprofesores y discípulos. Sus servicios en el Conservatorio Imperial fueron recompensados con la cruz de la distinguida órden de San Estanislao.

Permaneció en Italia el año 1883 atendiendo al restablecimiento de su salud, resultado que obtuvo á la vez que por el tratamiento facultativo por la beneficiosa influencia de aspirar los aires de la Pátria.

Hiciéronle entonces proposiciones para formar parte de una gira-concierto á los Estados-Unidos y aceptadas tomó parte como concertista: los lauros que en América obtuvo superaron si cabe á los que en Europa había recogido. Su participacion en los conciertos fué solicitada por varias empresas y por contrato altamente ventajoso tomó parte en varios en que estában contratados artistas de *primo cartello*, como la Nevada (tiple), Edmod Verbuet (tenor), Carlo Buti (barítono), y Gustavo Levita (pianista).

Terminados sus contratos en América, regresó á Europa, donde á poco vino á Manila con la compañía de ópera, como director de orquesta y co-empresario á la vez.

Si el maestro Casati ha llenado cumplidamente su actual cometido, el público lo ha visto en cuantas obras llevamos oidos en Tondo; las alabanzas para él han sido constantemente justas y merecidas.

Confiamos continuarán siéndolo, mientras permanezca entre nosotros, y manifestamos nuestro sincero deseo de que doquier Casati alce y mueva su batuta, obtenga la muy merecida acogida que en Manila en la temporada de 1888.

Este es un recuerdo que por el estreno de *Aida* en Manila tributa al *Commendatore* Luigi Casati,

EMMANUELE.

Manila 15 Abril de 1888.

Un consejo por dia:

Ratafia de manga.—Para confeccionar este delicioso licor, tómese:

Vino blanco bueno.....	4 litros.
Alcohol.....	1 —
Azúcar blanco.....	1 kilóg.
Canela de Ceylan	4 gramos.
Mangas, una docena maduras, cortadas en pequeños pedazos y separadas la cáscara y la pepita.	

Primeramente se ponen las mangas en el vino solo y la vasija se coloca sobre una hornilla con poco fuego, y apenas empieze á hervir debe añadirse el alcohol, el azúcar y la canela. En seguida se retira del calor y se cierra herméticamente dicha vasija, y sin más, al cabo de cinco ó seis dias se filtra y embotella el licor, que resulta agradable en extremo.

El otro dia en un sarao de gente de alto copete, un caballero pisó el pié á una dama sumamente elegante.

—¡Ay! Me ha hecho usted mucho daño. ¿No vé usted, hombre?

El caballero se inclina, y dice con acento de conviccion:

—Para ver ese pié, señora, se necesitaría un microscopio de trescientos diámetros.

—

—¿Por qué ha salido V. de la última casa?

—Me expulsó la señora por atrancar una puerta.

—¿Por eso nada más?

—Es que detrás de la puerta me hallaba yo en compañía del señor.

—

Un hombre, desesperado y como loco daba gritos cerca del mercado.

—¡Señores!—exclamaba.—Dénme un globo para visitar mis propiedades.

—¿Qué dice V., buen hombre?

—Que soy el propietario de una nube.

—¡Está V. loco!

—No lo estoy; yo he invertido mi caudal en mil gallinas y se están quemando en el mercado. ¿Ven ustedes aquel humo que sube al firmamento? Pues aquella nube es mía.

Anuncio de última hora.

Don Enrique Horé y Agraz,

CORONEL DEL REGIMIENTO PENINSULAR DE ARTILLERIA.

Hago saber: que el dia 28 del corriente mes á las nueve de la mañana, se subastará ante la Junta económica del Regimiento de mi mando que se constituirá en mi despacho sito en el cuartel de S. Diego de esta Capital, el servicio de construccion de mil quinientos cuarenta y cinco trajes blancos para gala compuestos de pantalon y guerrera con vivos grana, sin botones y bombillas y con sujecion al pliego de condiciones y modelos sellados que estarán de manifiesto en la oficina del Detall del primer Batallon en dicho Cuartel todos los dias no feriados de siete á doce de la mañana.

Manila 17 de Abril de 1888.

Enrique Horé

Modelo de proposicion.

D..... vecino de ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar..... se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja del % sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaño el correspondiente talon de depósito como garantía en la construccion.

Manila de Abril de 1888.

8 El Proponente.

Imp. LA OCEANIA ESPAÑOLA.

SGCB202

AVISOS

MARTILLO
DE
José Gutierrez.
24—Pasaje de Norzagaray—24.
BINONDO.

Hoy miércoles 18 del corriente á ocho y media de la noche, venden almoneda sin reserva, infinidad de muebles, consistente en camas, aparadores, roperos, mesas comedor varios tamaños, cuadros espejos grandes y pequeños sillería de narra y Viena nuevo, veladores, y otros muchos efectos.
1 J. Gutierrez.

MARTILLO
DE
Genato y Compañía.

Gran almoneda de objetos de mármol, alabastro y agata.

El viérnes 20 y sábado 21 del actual, desde las dos á seis de sus tardes, venderemos en pública almoneda sin reserva, en los altos de nuestro establecimiento la buena coleccion de objetos de mármol, a abastro y agata acabada de desempacar, consistente en magníficas columnas y candelabros, veladores con tablero de mosaico, centros, tarjeteros, fruteros, anforas, jarrones, infinidad de clase y formas, estátuas, cajitas, palmatorias, tinteros, portaretratos, relojeras, frutas, etc. etc.
4 Genato y comp.

COMPENDIO-ELEMENTAL
PRACTICO
de
CONSTRUCCION
Arreglado al programa para los exámenes de ayudantes de obras provinciales
por
D. ENRIQUE TROMPETA
Ingeniero jefe del cuerpo de caminos, canales y puertos.

Se han publicado, y se hallan á la venta en la "Agencia Editorial", Carriedo, 2, los cuadernos 4.o y 5.o con los que termina la primera parte de esta obra. 1

El abogado D. José
María Perez Rubio, ha trasladado su bufete á la calle Palacio 37.
2

Las oficinas de *El Faro Jurídico* han pasado á la calle Palacio 37.

BANCO-ESPAÑOL-FILIPINO.
Acepta operaciones de préstamos sobre fincas urbanas al 7 por 100 anual. 2

Enfermedades de los ojos.

El Doctor Biada,
Médico oculista del Hospital de S. Juan de Dios y ex-jefe de clínica de las facultades de Berlin y Würzbourg y de los clínicas de Wecker y Laudolt de París.
Recibe en su GABINETE OFTALMOLOGICO y operatario de 8 á 10 y de 3 á 5.
ms 22—Real de Manila—22. h

Clase preparatoria.
En la calle de Magallanes número 18 (habitacion núm. 2) se dan lecciones para preparar á los niños que desea ingresar en el Ateneo Municipal.
Precios muy módicos. En la misma, darán razon. 4

FINCAS

Se alquila
la casa núm. 19 en Looban, Paco. Apropósito para no sentir calor. ;1

Se alquila
la casa ocupada hoy dia por el almacen del Sr. Spring en la calle de la Escolta núm. 23, la que quedará desocupada á fines del próximo mes de Marzo.
El que suscribe admite proposiciones de arrendamiento.
mvh *Manuel Genato.*

Anuncio.
En doce pesos, se alquila un entresuelo de dos piezas y demás comodidades domésticas, y una bodega bastante grande por cinco pesos; Solana 26. En la misma darán razon. 1

Se alquila 5
la casa núm. 47, calle real de Tanduay; ajuste camisería de Sequera.

Se alquila
la casa calle de Cabildo núm. 61. Darán razon de sus llaves San Gabriel núm. 8. 1

Se alquilan
magníficas habitaciones altas, un buen entresuelo, y una ventiladísima bodega.
Solana 22, (Intramuros) 2

COMPRAS y VENTAS

Ojo, ojo, ojo.
Nectar-soda. Piña gaseosa.
Agua tónica verdadera.
Zarzaparrillas y sodas. 3
Botica de Kühnell.

En comision.
Se vende una carromata y dos caballos; darán razon llava, Tondo núm. 22. 18-22-24

Arroz Mimis y 1.ª blanco
DE PANGASINAN
Vende
Luis Pedreño.
Príncipe núm 1, Binondo. 1

LA IBERIA
Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.

Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9 y su espendio central á la de San Jacinto 37, frente al puente de la misma; donde sus favorecedores encontrarán un constante surtido en cigarros, cigarrillos y picaduras de escelentes calidades.
Los pedidos al por mayor á la fábrica.
9—Clavería—9.
MANILA. ;h

PICADURAS SUPERIORES
PARA CIGARRILLOS.

Denominaciones.	Clases.	PRECIO de cada libra
El Leon Español . .	Fuerte.	Una peseta.
La Perla de las Vegas.	Entrefuerte.	Un real.
La Buena fé. . . .	Suave.	16 cuartos.

Se venden en la calle Jólo n.º 28, Binondo.
m th

EL ARNÉS.
FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES
DE V. JIMENO.

Proveedor del *Real Palacio*

de Malacañang.
CON GARANTIA DE UN AÑO.

Guarniciones limonera (calesa) cuero país $ 8, 10, 12, 14 16 y 18.
Idem Idem Europa desde $ 22.
Idem tronco (carruage) cuero país $ 16, 20, 25, 30 y 35
Idem Idem Europa desde $ 40.
Los cueros del país son adobados en el establecimiento
Monturas para señoras, caballeros y niños.
Idem con todo el equipo reglamentario para señores Jefes y oficiales del Ejército.
Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo concerniente al ramo de guarnicionería.
Prontitud y esmero en los encargos.
10—Carriedo—10. h

PILDORAS PURGATIVAS del Dr GUILLIÉ
PILDORAS del Extracto del Elixir Tónico Anti-flegmoso del Dr GUILLIÉ

Enfermedades del HIGADO y del ESTÓMAGO — *GOTA* — *REUMATISMO*

PAUL GAGE
Farm.co de 1.a clase, Dr en Medicina de la Facultad de Paris
Unico Propietario de este Medicamento
9, rue de Grenelle-St-Germain, PARIS
Estas Píldoras, aunque de pequeños volumenes, tienen las propiedades toni-purgativas del Elixir Guillié, que desde mas de sesenta años ha está reconocido como uno de los remedios mas económicos como **PURGATIVO y DEPURATIVO.**

FIEBRES EPIDÉMICAS — *Fluxiones de pecho* — *Enfermedades de las mugeres y de los niños*

Desconfiese de las Falsificaciones. Exíjanse las Verdaderas Píldoras Guillié preparadas por Paul Gage
DEPÓSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS

ALMACEN DE LA INDIA INGLESA
DE

TARACHAND, THAWARDAS Y C.a
PROVEEDORES DE LA REAL CASA DE S. M.
Escolta 14.

Tenemos el gusto de participar á nuestros numerosos parroquianos y al público en general, que hemos recibido gran variedad y de formas elegantes en artículos de China, Japon y de la India, de las mas acreditadas fábricas en Canton, como en tapices de seda bordada con figuras chinescas, tapetes de lana y seda bordada en diferentes colores, cubre-camas y mantones bordados de seda, pañoletas de talle y pañuelos de seda con y sin jareton para señoras y caballeros, pizas de gró y de seda en cuadritos para vestidos, jarrones de bronce y de porcelana para adornos de sala, juegos de lavabos y de café de porcelana, juegos de mesas, pebeteras y vendedores de maque, cajitas de maque para varios usos, costureros de maque y de sándalo, bandejas de maque de varias formas, variedad en abanicos de diferentes colores y varillajes, jugueteros de maque y de ébano con y sin incrustaciones, platos tarjetos de porcelana, trasparentes de caña y de madera, biombos de tela y papel, tablas incrustadas, calquimonos de seda y de caña, payos y faroles de papel, cómodas y baules mundos de alcanfor, thé superior en cajas y en tarros, achara chuncy y polvos de cary-cary, etc. etc. é infinidad de artículos largos de enumerar de muchísima novedad y baratura. ;h

FAROLES
con tubos de nueva invencion.

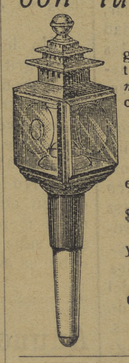

Acaba de desempacar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados *con todas las mejoras* del dia, y á propósito para toda clase de vehículos.
NO MAS pérdida de tubos.
NO MAS rotura de cristales.
Mucha claridad, elegancia y solidez.
Manufactura inglesa, precio á $ 9 y $ 10 el par.
Los hay de otras clases de á $ 4, $ 5-50, $ 6 y $ 6-50 el par.
Cristales de respeto para estos á 40, 50 y 80 céntimos uno.
La Gran Bretaña.
Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.
J. A. Ramos.

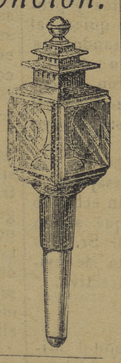

EMULSION KEPLER
COMBINACION MEJORADA DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON EXTRACTO DE MALTA, DE KEPLER.

El extracto de malta de Kepler, siendo rico en elementos nitrógenos, ó formadores de carne, y el aceite de hígado de bacalao en carbohídrico, ó productores de gordura, este compuesto se encuentra ser nutritivo en el más alto grado y su uso es calculado á llevar á un incremento progresivo de fuerzas y peso. Tenemos autoridades eminentes, cuya opinion es, que mayor beneficio será derivado regularmente de una libra de la emulsion de aceite de hígado de bacalao con extracto de malta de Kepler, que de cinco libras de un aceite de hígado de bacalao no emulsionado; y aún más en casos de digestion débil; un aceite simple, es expuesto á agravar, pero la emulsion de Kepler usualmente aliviará, el extracto de malta siendo un factor digestivo de sumo valor.

BOTICA INGLESA.
Escolta 14.
UNICA AGENCIA EN FILIPINAS
de la casa *msh*
BURROUGHS WELLCOME Y C.a
Lóndres y Nueva-York.

MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ
POR
D. JOSE ROBLES LAHESA,
Juez de 1.a instancia de la provincia de Isla de Negros,
CON UN PROLOGO
de
D. JOSE FERNANDEZ GINER,
Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislacion relativa á la organizacion y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposicion de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdiccion voluntaria, instruccion de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.

Está anotada y concordada con El Código Penal vigente, ley órgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilacion criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código Penal comun á los delitos y á las faltas y el libro 3.º de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislacion especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado.

Esta obra consta de dos tomos al precio de **$ 1-50** cada uno.

Está de venta:
MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. h
ILOILO, Imprenta y Tipografía de *El Porvenir de Bisayas.*

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS,
ESPAÑOLAS

Cápsulas de Hipnona.
— de Terpinol.
— de Morrhuol.
— de sándalo.
Cápsulas a. hígado bacalao.
Id. copaiba brea y tolú
Id. id. sándalo y cubebas.
Id. febrífugas (especiales.)

Elixir febrífugo D.r Cruixent.
Botica S. Sebastian.—Manila. 1dmv

L. T. PIVER EN PARIS
NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA
AL
CORYLOPSIS DEL JAPON
JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE.
BRILLANTINA

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS
de Filipinas.

Fábrica "FLOR DE LA ISABELA."

En esta Fábrica se elaboran cigarros, cigarrillos y picadura de las clases y á los precios que pueden verse en los anuncios publicados por los periódicos.

En la elaboracion de cigarros al estilo cubano se ocupan 240 operarios indígenas, enseñados y dirigidos por maestros de primer órden, de las fábricas mas acreditadas de la Habana.

En la elaboracion de cigarros al estilo Filipino se ocupan cerca de 2000 mugeres, dirigidas por las mejores maestras del antiguo estanco, bajo la inspeccion de un jefe muy entendido.

Ningun fabricante posee en estas islas tantos elementos como la Compañía Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público. La Compañía adquiere anualmente enormes cantidades de tabaco rama, entre las cuales elige para sus elaboraciones lo mas selecto de las colecciones de la Isabela, sin mezclar ninguna otra clase de rama. Los demás fabricantes no tienen mas remedio que comprar la hoja tal como se vende en la plaza; y so pena de gran pérdida, se ven en la necesidad de utilizarla toda en sus elaboraciones.

Por último, la Compañía hace de sus cigarros una escrupulosa division en tres clases: la parte, que del exámen resulta verdaderamente superior, se vende con la marca "FLOR DE LA ISABELA;" la parte que es buena, pero que tiene alguna imperfeccion exterior, se vende con la marca "LA MONTAÑESA" á precio menor; y la parte que presenta defectos graves, se vende como desecho. Este sistema encarece mucho el producto: pero la Compañía está resuelta al no perdonar sacrificio alguno para complacer á consumidor y acreditar su marca. sh

PILDORAS de BLANCARD
CON
Yoduro de Hierro inalterable
NEW-YORK 1853 — PARIS 1855
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores frios*, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorósis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó dificil*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.
N. B.—El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiél é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes.* *Blancard*
Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40
DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

UNICOS IMPORTADORES EN FILIPINAS
C. Labarbe y C.a
16 calle David.

EL FERRO-CARRIL
de Manila a Dagupan.

Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formacion de empresas de construccion—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotacion—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguracion de las obras

CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de *La Oceanía* que paguen dos meses adelantados de suscricion. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

LA CONSTANCIA
FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA
Calzada de San Marcelino.

ELABORACION CUBANA.	Núm. de Tabacos de cada envase.	Peso neto del millar. *Libras*	PRECIO de cada millar Ps.	Cs
VITOLAS FINAS.				
Soberanos	25	24	75	
Imperiales	25	24	70	
Regentes	25	22	65	
Excepcionales	25	22	60	
Patriotas	25	22	60	
Regalía Imperial	50	22	50	
Non Plus Ultra	50	18	45	
Regalía Oriental	50	18	45	
Regalía de Lóndres	50	18	45	
Regalía Filipina	50	19	40	
Regalía Británica	50	19	40	
Isabeles	50	17	40	
Carolinas	50	17	35	
Reina Victoria	100	17	35	
VITOLAS DE CALIDAD				
Sobremesas	50	22	45	
Cazadores Imperiales	50	22	45	
Cazadores de calidad	50	22	40	
Culebras	100	20	40	
Vegueros Cubanos	50	20	40	
Vuelta bajeros	100	20	35	
Brevas Imperiales	50	19	32	
Brevas de calidad	100	19	30	
Brevas chicas	100	16	25	
VITOLAS ENTREFINAS				
Exquisitos	50	15	30	
Orientales	50	15	30	

ELABORACION CUBANA.	Núm. de Tabacos de cada envase.	Peso neto del millar. *Libras*	PRECIO de cada millar Ps.	Cs.
VITOLAS ENTREFINAS.				
Reinas	50	15	30	
Regalía chica	50	15	25	
Londres especial	50	16	22	
Media Regalía	50	16	22	
Cilindrados	50	16	20	
Conchas finas	50	16	20	
Regalía Preciosa	50	10	20	
Princesas	50	10	20	
Infantes	100	10	18	
Entreactos	100	10	18	
Operas	100	10	18	
Lóndres	100	13	20	
Regalía de la Reina	100	11	18	
Medianos	100	11	17	
Conchitas	100	11	16	
Entreactos cilindrados	100	11	15	
Conchas	100	15	15	
Señoritas	200	4	6	

CAJETILLAS CIGARRILLOS	PRECIO DE 100 Pesos.	Cénts.
Engomados. Picadura hebra	6	25
Corrientes. Papel paja de arroz	3	75
PICADURA	LA LIBRA. Pesos.	Cénts.
Superior fuerte		35
Superior entrefuerte		35
Superior suave		35

*m*h

CLORODINE
DEL
DOCTOR J. COLLIS BROWNE.
EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

Aviso á los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable, libre de dolor de cabeza, afliccion y de sentir otras incomodidades, para calmar y suavisar el enfadoso desasosiego de una prolongada enfermedad, vigorizar el sistema nervioso y regular la circulacion de la sangre, deben de proveerse del afamado remedio descubierto por el doctor J. Collis Browne (últimamente médico del Estado mayor del ejército) al que él dió el nombre de Clorodine, y que está admitido por la profesion como el mas maravilloso y eficaz que hasta hoy se haya descubierto.

El Clorodine es el mejor remedio conocido para la tos, asma, bronquitis y consuncion.

El Clorodine produce un efecto admirables contra las diarreas y es el único que aplaca el cólera y disentería.

El Clorodine corta eficazmente los ataques de epilepsia, hictericia, palpitaciones y espasmos.

El Clorodine es el único paliativo contra las neuralgias, reumatismo, gota, cáncer, dolores de muelas y meningitis, etc.

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Lóndres, en 5 de Enero de 1880.

Muy señor mio; aprovechamos esta oportunidad para congratularle por la gran reputacion que tan justamente ha obtenido la recomendable medicina el Clorodine del Dr. J. Collis Browne, no solo en el Indostan sinó en todo el Oriente, como remedio de general utilidad. Dudamos que haya otro mejor, importado en este país. Será para nosotros una alegría el saber que este remedio sea usado por todos los anglo-indianos. Tenemos el gusto de decirle que, con otras marcas, ha sido vendida en este mercado por los nativos una medicina que lleva el mismo nombre, y que creemos en breve desaparecerá. Podemos multiplicar las recomendaciones sobre la gran eficacia del *clorodine* del Dr. Collis en diarreas, disentería, espasmos, calambres, neuralgias, vómitos, y como buen sedativo, que hemos esperimentado por muchos años. En diarreas coléricas y hasta en el cólera mas terrible su poder es extraordinario. Nunca hemos usado otra medicina que la del Dr. Collis, pues tenemos la conviccion de que esta es la más recomendable y por nuestra profesion nos impone el deber de favorecerla y aconsejar su uso para el bien de la humanidad. Quedamos de VV. seguros servidores.—Symes y comp., miembros de la sociedad de farmacéuticos de la Gran Bretaña, químicos de S. E. el Virey.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indudablemente el inventor del Clorodine y que la declaracion de Freesnan no es verdadera—Véase el *Times* del 13 de Julio de 1864.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE:—Acompañan á cada botella testimonios facultativos que acreditan su eficacia.—El único fabricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Bloomsbury, Lóndres, á quien podrán dirigirse los pedidos.

Los precios son de 1 chelin y 1/2 penique, de 2 chelines y 9 peniques, de 4 chelines y 6 peniques, y de 11 chelines. 51

JABON DE IXORA DE Ed. Pinaud
PERFUMISTA DE PARIS
Untuoso, Delicado, Suave
Dotado de un Perfume penetrante.
El Jabon IXORA suaviza y blanquea el Cutis, conservandole una finura y un aterciopelado inalterables.
37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS

JABON TRANSPARETE.
Este jabon purificado y en bolas, ha llegado á ser por sus excelentes cualidades, el jabon de tocador más popular en Lóndres y París.
Usándolo, deja perfumada la piel, el agua la tohalla y el aire de la habitacion con un olor muy agradable.
Basta usarlo una sola vez para poderlo apreciar.
El jabon es sólido, por lo cual resulta económico.
Se vende en
La Gran Bretaña
Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.
J. A. Ramos.

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contrariamente á lo que sucede con los demas purgantes, esta no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

DESCUBRIMIENTO NO MAS **ASMA** POLVO CLÉRY—Se vende en todas partes

En precio muy arreglado.
Se vende un caballo jóven y de buena alzada que sirve para montar y sabe tirar
Razon calzada del General Solano n.º 18, de dos á cinco de la tarde.
18-20-22 24

La Castellana.
ESCOLTA 37.
CERVEZA marca "Emperador" blanca, 8 docenas medias botellas á $ 13 caja y $ 1-75 docena.
CERVEZA marca "Emperador" negra, caja de 8 docenas $ 14 docena $ 2.
CERVEZA negra caja de 6 docenas Guinnes 1/5 Extra Stout $ 12-50 caja y $ 2-25 docena.
Estas cervezas declaradas inofensivas son de la exclusiva importacion de LA CASTELLANA Escolta núm. 37 y al por menor San Fernando núm. 34. *m*dh

SELLOS.
Se vende una buena coleccion de sellos, compuesta de 1.020 ejemplares diferentes, de 106 países. En la Administracion de este periódico, de tres á siete de la tarde, pueden verse el *Album* los que lo deseen. h

Se desean comprar
almanaques filipinos de años anteriores al de 1843 (exclusive) y los de los años 1844, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 52.
En la Administracion de este periódico darán razon. h

LIBROS
que se hallan de venta en la Administracion de este periódico.

Las mugeres de corazon, novela de costumbres, escrita por D. A. Carrillo, ilustrada con láminas, 2 tomos en 4.º pasta. ... ... „ 4 0
Libro de los oradores, por Timon, traducido por don S. S. Romero, 2 tomos en 8.º pasta tela inglesa. ... „ 2 50
La Moral de la historia, por San Juan, 1 tomo percalina ... ... „ 0 50
Lujo y miseria, novela filantrófica, traducida de la que escribió en inglés Mss. Ana M. Stephens, ilustrada con láminas, tomo 4.º pta. „ 2 25
La aldea de San Lorenzo, novela basada en el drama del mismo título, por don Teodoro Baró, é ilustrada con láminas, 2 tomos 4.º pasta. ... ... „ 4 50

Se vende
un faeton en muy buen uso y varios caballos de distintos pelos; Iris núm. 4. 2

Se venden
muebles muy baratos.
Solana 48. 3

BIBLIOTECA
DE
LA OCEANIA ESPAÑOLA.

CATECISMO DE AGRICULTURA CIENTIFICA. Librito indispensable á todos los agricultores ilustrados. Por Johnston y traducido para *La Oceanía Española.*

—LOS CHINOS EN FILIPINAS. *Males que se experimentan actualmente y peligros de esa creciente inmigracion.* Un folleto en 4.º de 130 páginas.

—EL FERRO-CARRIL DE MANILA A DAGUPAN. Folleto que trata de los ferro-carriles en general; describe el de Manila á Dagupan; contiene condiciones de su construccion y tarifas de explotacion.

—CAMARINES SUR. *Descripcion general de esta provincia, con un mapa de la misma.* Por D. Adolfo Puya Ruiz. Un tomo de 260 páginas. A 4 reales cada ejemplar.

—PLANO DE LA CIUDAD Y ARRABALES DE MANILA, en mas reducida escala tomado del que tiene el Excmo. Ayuntamiento. Un pliego marquilla 2 reales.

Novelas originales.

—EL ADEREZO DE PAQUITA. *Historieta filipina original.* Primer tomo de la coleccion de trabajos literarios de D. José F. del Pan. 3.a edicion.

—LOS PRETENDIENTES DE CARMEN O PERFILES DE NOVIOS. Segundo tomo.

—DOS MESES DE LICENCIA O BOCETOS DE NOVIAS. Tercero.

—CINCO HORAS EN EL LIMBO O NUESTRAS TATARANIETAS.
¿HAY MUERTE DE AMOR? Tomo cuarto.

—HAY QUE VIVIR.
LAS MEDIAS NARANJAS. Tomo quinto.

—DIEZ MILLONES DE PESOS O EL TESORO DE MARIANAS.
REYERTA INCREIBLE ENTRE UN SANTO PRELADO Y EL SOBRINO DEL ALCALDE RONQUILLO. Tomo VI.

—IDILIO ENTRE SAMPAGUITAS. Tomo VII.

—EL CABALLO DE COPAS.
¡SE PARECIAN!
IRENE.
Tres novelitas. Tomo VIII.

—OTRA ESPECIE DE FAUSTO, ó LA EDUCACION DE LA MUJER.
Tomo IX.

De cualquiera de estos libritos puede pedir el que guste todo suscritor que anticipe dos meses de suscricion, y todos ellos, quien pague en Manila un año adelantado.
Fuera de esas condiciones, se vende cada volúmen á 2 reales, menos la *Descripcion de Camarines Sur*, que se vende á 4 reales.

Teatro del Príncipe.

COMPAÑIA DRAMATICA TAGALA.
Funcion para el miércoles 18 del actual.

Se pondrá en escena la sétima y última parte de la muy aplaudida drama, en tres actos que lleva por título
El emperador Carlomagno
y
LOS DOCE PARES DE FRANCIA.
PROGRAMA.
Acto 1.o
1.º Sinfonía por la música del teatro.
2.º El primer acto del aplaudido drama.
Acto 2.o
3.º El segundo acto de la graciosa drama.
Acto 3.o
4.º El tercer acto de la misma drama.
5.º Dando fin con un paso-doble por dicha música.
Precios de las localidades.
Palcos altos y bajos... ... $ 1 4 „
Butacas . ... „ „ 2 „
Entrada general... ... ... „ „ 1 „
Los niños ... ... „ „ 10
NOTA.—Las puertas se abrirán á las ocho y el telon se levantará á las nueve en punto, los billetes se espenderán en el mismo teatro el dia de la funcion y el pregon recorrerá las calles de costumbre.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.

SGCB202